

# LA REBELIÓN DE LOS CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO EN CUBA (1868-1878)

## THE REBELLION OF COLLEGE PROFESSORS IN CUBA (1868-1878)

José Antonio Cañizares Márquez<sup>1</sup>

Recibido: 04/04/2018 · Aceptado: 24/06/2018  
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.30.2018.21789>

### Resumen

Tras los fracasados intentos de reforma colonial de la metrópoli española en la isla de Cuba en el siglo XIX, la Guerra de los Diez Años (1868-1878) representó la primera fase de una revolución independentista coordinada, de diferentes grupos organizados, en la que el papel de los catedráticos fue muy relevante. No obstante, existe un vacío en el trabajo historiográfico sobre el protagonismo político de los catedráticos de institutos en el proceso independentista. Resulta de sumo interés el estudio de estos actores para entender la política colonial de instrucción pública en Cuba, ya que durante la Guerra Grande el sesenta y cinco por ciento de los catedráticos fueron declarados insurrectos, acusados de delitos de infidencia, separados de sus cátedras, encarcelados y algunos ejecutados. Los objetivos de esta investigación no sólo pretenden contribuir al estudio del independentismo en Cuba sino que también pueden ayudar a consolidar los estudios de acción colectiva poco frecuentes en la historiografía española.

### Palabras clave

Rebelión; catedráticos; independentismo; insurrección; infidentes; Cuba; guerra.

### Abstract

After the unsuccessful attempts of colonial reform from the Spanish metropolis on the island of Cuba in the 19<sup>th</sup> century, the Ten Years' War (1868-1878) represented the first phase of a coordinated independence revolution by different organized

---

1. Profesor-tutor de la UNED, profesor asociado en el Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas de la Universidad Complutense y profesor de enseñanza secundaria. Historiador, politólogo, sociólogo y antropólogo. Este artículo expone algunas líneas de investigación desarrolladas en la tesis doctoral La política de instrucción pública en Cuba (1863-1898), dirigida por la profesora Ángeles Lario en la UNED.C. e.: [jacmarquez@ucm.es](mailto:jacmarquez@ucm.es); [joscanizares@madrid.uned.es](mailto:joscanizares@madrid.uned.es)

groups, in which the role of the professors was quite relevant. Nevertheless, there is a gap in the historiographic work about the political importance of these professors in the independence process. Therefore, it is highly relevant to study these actors to understand the colonial policy of public instruction in Cuba, due to the fact that sixty-five percent of the professors were declared insurgents, accused of treason, dispossessed of their positions, imprisoned and many of them were executed during the Great War. As a result, the objectives of this research are not only intended to contribute to the study of the independence movement in Cuba, but also help consolidate collective action studies that are uncommon in Spanish historiography.

### Keywords

Rebellion; professors; independence; insurrection; traitors; Cuba; war.

.....

**EN 2018** se cumplen ciento cincuenta años del inicio de la Guerra Grande, y a pesar del tiempo transcurrido, el estudio de la participación política de los catedráticos en la primera guerra de Cuba ha quedado hasta la fecha prácticamente inexplorado, tan solo se aborda en algunas monografías de historia de la educación en Cuba en unas cuantas líneas<sup>2</sup>. La información bibliográfica es prácticamente inexistente, por lo que hay que recurrir a los expedientes disponibles en los fondos de los archivos nacionales de Cuba y España, la colección de manuscritos de la sala cubana de la Biblioteca Nacional José Martí, la Biblioteca del Instituto de Historia de Cuba y la Biblioteca Nacional. De las fuentes impresas, informes y memorias hay que destacar una fuente muy útil para nuestra investigación, la *Gaceta de la Habana*<sup>3</sup>, periódico oficial del Gobierno, donde se publicaban los nombres de los acusados de delitos de infidencia a los que se les embargaba sus bienes.

Con este artículo se intenta dar respuestas a algunas preguntas sobre los motivos que llevaron a un porcentaje muy significativo de catedráticos a la insurrección, nos interesan las preguntas centradas en la dinámica del proceso y el papel de los actores: ¿qué porcentajes de catedráticos se vieron afectados por la represión política de las autoridades de la isla?, ¿cómo variaban los procesos en los institutos de las distintas regiones geográficas y cuáles se vieron más afectadas por los delitos de infidencia?, los catedráticos expedientados y separados de sus cargos ¿eran criollos o habían nacido en la península?, ¿qué formación tenían?, ¿realmente se difundieron ideas independentistas en los institutos?, ¿disponían los catedráticos de margen de maniobra en su labor docente? y finalmente ¿de qué modo terminaron las autoridades españolas con el problema?. Comienzo analizando la primera guerra de Cuba, sobre todo las decisiones de los Capitanes Generales en las primeras etapas del conflicto cuando el apoyo de los catedráticos de instituto es mayor a la causa independentista, posteriormente trato el protagonismo de los catedráticos de instituto en el proceso independentista en la segunda mitad del siglo XIX de forma general y después de forma particular realizamos el estudio de los protagonistas de cada establecimiento de segunda enseñanza para intentar dar respuestas a las preguntas anteriores.

En el núcleo del presente trabajo sostengo la tesis de que los catedráticos ejercieron un relevante protagonismo en el proceso independentista cubano, aspecto no tratado suficientemente en la metanarrativa histórica quizás por la dispersión de las fuentes, pero también posiblemente por la influencia ejercida por la escorada política historiográfica cubana. Si parece cierto que no pueden subestimarse

2. SOSA RODRÍGUEZ, E. y PENABAD FÉLIX, A., *Historia de la Educación en Cuba*, tomo 9. La Habana, Pueblo y Educación, 2010, páginas 122-124.

3. La colección de la *Gaceta de la Habana* no está completa. En la Biblioteca Nacional de España (BNE), faltan varios números de diversos años y no están los siguientes años: 1871, 1872, 1877, 1878, 1879 y 1882. En la Biblioteca Nacional «José Martí» de La Habana (BNJM) si está disponible la colección completa, no obstante están ilocalizables algunos números sobre todo de la etapa de 1868 a 1878.

los efectos a largo plazo que estos actores ejercieron sobre las mentalidades de la isla, que favoreció un mayor distanciamiento de los criollos de clase media y alta en las etapas posteriores.

## 1. LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS (1868-1878)

Tras la independencia de las colonias latinoamericanas, a partir de 1825 se concedieron amplios poderes a los gobernadores de Cuba para reprimir todos los intentos de sublevación, el Gobierno de la Península adoptó medidas reformistas para impedir las revoluciones en Cuba, una de ellas fue dar más facilidades a la oligarquía azucarera para comerciar con países extranjeros, especialmente con Estados Unidos. De este modo, la oligarquía azucarera, temerosa de la revolución por la independencia, se opuso a ella, porque las medidas implantadas por el Gobierno de la metrópoli les garantizaban sus intereses. Entre 1825 y 1865 Cuba se había convertido en una de las colonias más rentables, sin embargo la metrópoli reaccionó con despotismo en vez de permitir la representación de Cuba en las Cortes, así como un mayor nivel de autonomía.<sup>4</sup>

Estados Unidos compraba una gran parte del azúcar de Cuba y ello propició que muchos hacendados cubanos pensarán que la isla debía formar parte de ese Estado. Esta confluencia de intereses originó el movimiento anexionista, partidario de que Cuba formara parte de Estados Unidos y se organizaron conspiraciones de carácter anexionista. Las reformas perjudicaban a grupos de hacendados que no habían simpatizado con el anexionismo y tampoco habían sido reformistas, en estos hacendados se fortaleció el ideal independentista, después del fracaso del reformismo y del desastre de la crisis económica de 1857-1866, un gran número de cubanos de Oriente, Puerto Príncipe (actual Camagüey) y Las Villas comenzó a organizar una conspiración<sup>5</sup> para luchar por la independencia de la isla mediante la lucha armada iniciada con el levantamiento del 10 de octubre de 1868, liderado por Carlos Manuel de Céspedes, que contó con la colaboración de muchos cate-dráticos de segunda enseñanza.

El 11 de octubre de 1868 el Capitán general de Cuba y Gobernador Superior civil, Francisco Lersundi firmaba una circular, y se dirigía a los habitantes de la isla de Cuba por medio de la Gaceta de la Habana, para comunicar los acontecimientos que habían tenido lugar en la «Madre patria», que habían dado lugar a la salida del suelo español de la reina Isabel II y la constitución de un gobierno provisional a cargo del Duque de la Torre. Como representante del Gobierno español en la provincia de Cuba Lersundi apelaba al patriotismo:

4. STUCKI, Andreas: *Las guerras de Cuba, violencia y campos de concentración (1868-1898)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2017, p. 22.

5. LE RIVEREND, Julio: *Breve historia de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1999.

(...) En momentos como los presentes solo el patriotismo salva a los pueblos, lo mismo que a los individuos, y yo creo que vuestro corazón, latiendo como el mío a impulso de la sangre real española, mira por encima de cualquiera otro interés, por alto y respetable que sea, al más alto de todos en la esfera política, que es la conservación del orden, el respeto a la ley, la salud y la integridad de la Patria.<sup>6</sup>

Consciente de que muchos individuos en Cuba ya conocían los días previos las noticias, que por comunicación telegráfica, llegaban de España de los acontecimientos políticos, y el levantamiento en Yara el día 10 de octubre, advertía a la población cubana:

(...) No abriguéis la menor sospecha de que un acto impremeditado de la Nación Española venga a turbaros en la paz de que gozáis, a poner la mano sobre vuestros objetos más queridos, a conducirlos por entre el laberinto de nuestras discordias intestinas a la ruina de vuestro porvenir. Esperemos: la Divina Providencia ha velado siempre por nosotros, y ya lo sabéis, porque la historia lo testifica: si la España puede presentarse alguna vez como ejemplo del infortunio, siempre fue tipo de virtud heroica, de sensatez profunda, y de fe inquebrantable en su destino. De su seno saldrá, no lo dudéis, la solución más conveniente para vuestros intereses, que son los intereses de la Patria.<sup>7</sup>

Una vez destronada Isabel II, el nuevo gobierno había declarado que las cosas seguirían igual en Cuba, pero en enero de 1869 fue enviado a la isla el general Domingo Dulce, en sustitución de Lersundi, el cual adoptó al principio una política conciliadora y trató de atraer a los insurrectos a la paz, pero pronto cambió de actitud al comprobar que la pacificación era imposible. Dictó drásticas órdenes para combatir la insurrección y dio instrucciones a los jefes militares para fusilar en el acto a toda persona que contribuyese al fomento y sostén de la sublevación y, en particular, «a todo médico, abogado, escribano o maestro de escuela que se aprehendiese con los rebeldes». Enrique Sosa y Alejandrina Penabab infieren<sup>8</sup> de esa orden que había muchos profesionales y catedráticos en las filas mambisas y los maestros Rafael Morales y González, Honorato del Castillo, Marcos García, Serafín Sánchez y José María Izaguirre.

El Capitán General Domingo Dulce quería que se reconocieran en la provincia de Cuba los principios de legalidad que regían en la Península y quería plantear las reformas que la administración demandaba, una de las más importantes era la relativa a la represión y castigo de los delitos. Para ello el 9 de enero de 1869 decretó<sup>9</sup> la derogación del decreto de 4 de enero de 1868, por el que se mandaban establecer en la isla Comisiones Militares permanentes con el privativo conocimiento de los delitos de homicidio, robo e incendio. Respecto de los delitos de infidencia, robos en cuadrilla o en despoblado se reservaba dictar las disposiciones oportunas para su represión y castigo y le debían dar cuenta de los delitos de

6. Gaceta de la Habana de 13 de octubre de 1868.

7. Gaceta de la Habana de 13 de octubre de 1868.

8. SOSA RODRÍGUEZ, Enrique y PENABAB FÉLIX: *Historia de la educación en Cuba*, La Habana Editorial Pueblo y Educación, 2010, tomo 9, p. 122.

9. Gaceta de la Habana de 9 de enero de 1869.

estas características que existieran. Otro decreto<sup>10</sup> del mismo día 9 de enero de 1869 establecía que todos los ciudadanos de la provincia de Cuba tenían derecho a emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, sin sujeción a censura, ni a ningún otro requisito previo. No obstante, ni la religión católica en su dogma, ni la esclavitud podían ser objeto de discusión.

Veinte días más tarde, el 29 de enero de 1869, Domingo Dulce publica una circular dirigida al Fiscal de Imprenta de la Habana y a todos los Tenientes Gobernadores de la provincia de Cuba, advirtiéndole de los ataques que algunos periódicos dirigían a la integridad del territorio:

(...) con menoscabo público del buen nombre de la Nación Española. Es imposible que semejante modo de proceder, tan escandaloso en la forma, como significativo en la esencia, no reconozca una causa, que es indispensable destruir, si la libertad de imprenta, elementos en todos los países de civilización y de progreso, no ha de servir en la provincia de Cuba, sino de instrumento de pasiones bastardas, convirtiéndose en órgano de insulto, de la injuria y de la calumnia.<sup>11</sup>

Recordaba que no iba a permitir nunca *«que un puñado de mercaderes de ideas abuse de un derecho tan sagrado, como el de la libre emisión del pensamiento escrito»*. Encargaba al Fiscal de Imprenta de la Habana el mayor celo en el desempeño de sus funciones recordándole que todas las palabras ofensivas a la dignidad de la Nación, todas las frases que atacaran la integridad del territorio y todos los artículos que favorecieran la causa de la insurrección serían castigados por las leyes. Con un espíritu liberal conciliador pretendía Dulce apaciguar la situación política por la que atravesaba la isla:

(...) si por el descreimiento de los menos y la impaciencia de los más, estalló la insurrección en Yara, y se turbó, con agresiones violentas, el sosiego y la tranquilidad de esta provincia española, tiempo es ya de emplear todos los remedios que pongan término a tanta y tan lamentable desventura. No importa que en la parte Oriental y Occidental de esta porción integrante de la nacionalidad española, se tremole todavía el estandarte de la rebelión: yo he venido aquí a resolver dificultades de administración y de gobierno por el criterio liberal, y seguiré por este camino, hasta el desarrollo completo de la libertad en sus más necesarias manifestaciones, hasta que se fije sobre un cimiento sólido el gobierno del país por el país.

Con franqueza lo digo. No será culpa del Gobierno Provisional de la Nación, ni de la autoridad que en su nombre os ha devuelto ya importantes derechos políticos, si desgraciadamente continúa por más tiempo esta lucha fratricida.<sup>12</sup>

El 12 de enero de 1869 decretaba<sup>13</sup> la concesión de la amnistía a todos los que por causas políticas se hallaran sufriendo condena o estuvieran procesados o en prisión, debían ser puestos en libertad de forma inmediata y podían regresar a sus domicilios, y no se les podía molestar por sus hechos y opiniones anteriores a

10. Gaceta de la Habana de 14 de enero de 1869.

11. Gaceta de la Habana de 29 de enero de 1869.

12. Gaceta de la Habana de 14 de enero de 1869.

13. Gaceta de la Habana de 14 de enero de 1869.

la publicación del decreto. También disfrutarían de amnistía los que depusieran las armas en el término de cuarenta días.

El plazo fijado por el decreto de 12 de enero finalizaba el día 20 de febrero de 1869. No obstante, los insurrectos seguían con sus planes independentistas y la opinión pública en la Nación española se manifestaba unánime a la integridad del territorio a todo trance. En este contexto, Domingo Dulce decretó el 12 de febrero de 1869 que cesaban los efectos del decreto de 9 de enero de 1869, sobre la libertad de imprenta y quedaba establecida la previa censura<sup>14</sup>. A partir de ahora no se repartían los periódicos sin el permiso escrito del Fiscal y no podía publicarse ningún periódico sin licencia del Gobierno Superior Político. La contravención de esas disposiciones era considerada, por otro decreto de la misma fecha de 12 de febrero de 1869, como delito de infidencia<sup>15</sup> y sus autores entregados a Consejos de guerra.

El 15 de abril de 1869 Domingo Dulce informaba con una circular que habían recibido por correo un papel impreso firmado por José Morales Lemus, Presidente de la Junta central republicana de Cuba y Puerto Rico. En opinión de Dulce, de la lectura del documento se desprendían importantes consideraciones, se amenazaba a los fieles a la tradición española y se ponía de manifiesto la relevancia de las ideas independentistas de los intelectuales (muchos de ellos catedráticos de institutos) más decisivas que los que luchaban en los montes, así lo indicaba el Capitán General Dulce:

(...) De los enemigos de nuestra patria no son los más temibles, aquellos que de monte en monte y de sierra en sierra, esquivan el encuentro de nuestros soldados, porque aun así, hay algo de nobleza en su cobardía. A su modo luchan y las mas veces riegan el campo con su sangre; desde un principio dijeron a donde iban y proclamaron la independencia del país en que nacieron, olvidándose, es verdad, de que Españoles son y serán, contra su misma voluntad, porque el idioma, la religión, las costumbres y la sangre de que se vive, constituyen para el hombre la patria verdadera. Más culpables del crimen de traición son aquellos, que con solapada humildad y rastrera hipocresía, demandaron derechos políticos, como el único remedio a nuestras discordias, y respondieron cuando les fueron concedidos, con providencial ingratitud.<sup>16</sup>

Para cortar la financiación y privar de recursos a la insurrección Dulce decretaba el 1 de abril de 1869 el embargo de todos los bienes y propiedades de los infidentes, para evitar ventas de propiedades con fines ilícitos.<sup>17</sup> Las resoluciones anteriores, en opinión de Domingo Dulce, estaban ampliamente justificadas por

14. Gaceta de la Habana de 14 de febrero de 1869.

15. El día 13 de febrero de 1869 se completaba el decreto del día anterior y se indicaba que bajo la palabra infidencia estaban comprendidos los delitos siguientes: traición o lesa nación, rebelión, insurrección, conspiración, sedición, receptación de rebeldes y criminales, inteligencia con los enemigos, coalición de jornaleros o trabajadores y ligas, expresiones, gritos o voces subversivas o sediciosas, propalación de noticias alarmantes, manifestaciones, alegorías y todo lo demás que con fines políticos tienda a perturbar la tranquilidad y el orden público, o que de algún modo ataque la integridad nacional. También se hacía saber que los robos en despoblado, sea cualquiera el número de los ladrones, y en poblado pasando estos de tres serían juzgados por los Consejos de guerra, lo mismo que los portadores de armas prohibidas. Gaceta de la Habana de 14 de febrero de 1869.

16. Gaceta de la Habana de 16 de abril de 1869.

17. Gaceta de la Habana de 16 de abril de 1869. Los primeros embargos aparecen en la circular de fecha 1 de abril de 1869 y afectó a los siguientes individuos: José Morales Lemus, Néstor Ponce de León, Manuel Casanova, José

los estragos causados por los insurrectos. La circular de 20 de abril de 1869 consta de 31 artículos. El artículo 1º establece:

Todos los individuos a quienes pueda probarse haber tomado parte en la insurrección dentro o fuera de la Isla, bien con las armas en la mano, bien auxiliándola con armas, municiones, dinero y artículos de subsistencia, se declaran comprendidos en la circular de 15 del corriente relativa al embargo de los bienes de D. José Morales Lemus y otros.<sup>18</sup>

Los individuos comprendidos en el artículo 1º quedaban privados de los derechos políticos y civiles, y se retrotraía la resolución al día 10 de octubre en que comenzó la insurrección en Yara o a la fecha en la que tomaron parte en los preparativos de la insurrección. A pesar de todas esas medidas los insurrectos habían logrado tomar la ciudad de Bayamo, donde constituyeron el primer Gobierno revolucionario en armas. La Asamblea revolucionaria de Guáimaro eligió presidente de la República de Cuba a Carlos Manuel de Céspedes, y promulgó una Constitución el 10 de abril de 1869. La Revolución se aceleró y se unieron a la lucha propietarios de tierra descontentos, población pobre campesina y de las ciudades y antiguos esclavos liberados por los revolucionarios. En las regiones de Pinar del Río, La Habana y Matanzas la revolución tuvo menor fuerza. Uno de los acontecimientos más trágicos fue el fusilamiento de ocho estudiantes de Medicina en La Habana el 27 de noviembre de 1871, durante el mandato del Capitán General Conde de Valmaseda, que demostró la vesania del gobierno colonial. Los revolucionarios querían tomar Matanzas y La Habana con la idea de sublevar a una gran masa de esclavos, en 1873 y 1874 se formó un ejército invasor al mando del general Máximo Gómez que libró importantes batallas contra el ejército colonial español, pero los revolucionarios tuvieron que detener su avance hacia el occidente de la isla por no contar con suficientes hombres y armas. El gobierno español comenzó a maniobrar con promesas de paz, hubo varios cambios de presidentes de la República en Armas que debilitó a la dirección revolucionaria y facilitó la firma el Pacto de Zanjón el 10 de febrero de 1878 que posibilitaba algunas reformas.

En febrero de 1877, un año antes de la paz de Zanjón, se puso término a los destierros impuestos gubernativamente por razones políticas<sup>19</sup> en el Departamento de las Villas para la isla de Pinos u otros puntos del territorio del Gobierno General y posteriormente se amplió la concesión a los destierros de los demás Departamentos. Desde entonces, salvo excepciones, ya no había desterrados por providencia gubernativa en el interior de Cuba. El Capitán General Joaquín Jovellar decretó el 5 de mayo de 1877<sup>20</sup> que quedaban desde esa fecha alzados todos los destierros gubernativos acordados por el Gobierno por motivos políticos y se sobreseerían

---

Mestre, José María Bassora, José Fernández Criado, Antonio Fernández Bramosio, José María Mora, Ramón Aguirre, Javier Cisneros, Tomás Mora, Federico Mora, Federico Gálvez, Francisco Izquierdo, Plutarco González, y Joaquín Delgado.

18. Gaceta de la Habana de 22 de abril de 1869.

19. Gaceta de la Habana 6 de mayo de 1877.

20. Gaceta de la Habana 6 de mayo de 1877.

los expedientes que se hallaban en tramitación respecto a los mismos. También se alzaban los embargos gubernativos hechos a insurrectos que se habían acogido o se acogieran a indulto antes de la finalización de la guerra. El 14 de junio de 1878 se publica un bando en la Gaceta de la Habana del Gobernador General Joaquín Jovellar agradeciendo la sensatez y el patriotismo de los habitantes de Cuba por el fin de la guerra de los diez años.<sup>21</sup>

Mediante la Protesta de Baragua, Antonio Maceo se opuso al Pacto de Zanjón, afirmaba que los colonialistas españoles no ofrecían ninguna de las demandas de los cubanos y pensaba que había que obtener del Gobierno español la abolición de la esclavitud, es llamativo que en el año 1866 se anunciara la venta de esclavos en el periódico oficial del Gobierno, en el que aparecían los siguientes anuncios:

Se vende una mulata de diez y ocho años, lavandera y planchadora de ropa de señoras, por su ajuste, calle de la Habana, núm. 150.

Por no necesitarlas su dueño se venden dos negritas criollas, una de 13 años y la otra de 12, ambas muy sanas y robustas, no han conocido otro dueño, las dos saben limpiar una casa y buenos principios de batea, se podrán ver a cualquier hora, una calle de Las Lagunas, núm. 16, la otra calle del Águila, núm. 66.<sup>22</sup>

La guerra Chiquita se reanudó en 1879, esta nueva insurrección fracasó en 1880, porque no había posibilidades de continuar la lucha al no existir un grupo terrateniente tan revolucionario como el que encabezó la revolución de 1868. El gobierno español decretó la abolición de la esclavitud en 1886. En 1892 Martí creó el Partido Revolucionario Cubano y el 24 de febrero de 1895 se inició una nueva guerra que terminó con la soberanía española en la isla de Cuba con la firma del Tratado de París el 10 de diciembre de 1898.

Martí tuvo precursores, algunos de ellos habían sido sus profesores, en opinión de Josef Opatrný<sup>23</sup> presentaron «sus conceptos sociales, económicos, políticos y culturales de forma acabada y compleja» y Martí pudo aprovechar esas experiencias para llevar a cabo su proyecto independentista que fue posible porque antes se habían creado las condiciones necesarias para la formación de la conciencia nacional<sup>24</sup> de la élite criolla. Los catedráticos de institutos, pertenecientes en su mayoría a la burguesía cubana, tenían una posición claramente independentista, con el fracaso de la Junta de Información<sup>25</sup> de 1866 se cerraba la vía reformista y comenzaba el camino hacia la independencia.

21. Gaceta de la Habana 14 de junio de 1878.

22. Gaceta de la Habana de 23 de febrero de 1866

23. OPATRNÝ, Josef: *Antecedentes históricos de la formación de la nación cubana*, Ibero-Americana Pragensia, Praga 1986 y en *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*. Ibero-Americana Pragensia, Praga, 2016. Dedicada especial atención a los conflictos políticos, económicos y sociales analizando las contradicciones metrópoli-colonia.

24. Sobre la problemática «nacional» en el caso de Cuba véase *Eric J. Hobsbawm, Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, 1990; *Sobre el problema de la cultura nacional* ver Jorge Ibarra, *Nación y cultura nacional*. La Habana, 1981.

25. ALVARADO PLANAS, JAVIER (coord.): *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2017.

## 2. EL PROTAGONISMO DE LOS CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO EN EL PROCESO INDEPENDENTISTA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Aunque la historiografía cubana, americana y española ha dedicado muchas energías al estudio de la Guerra de los Diez Años, no se ha analizado de manera pormenorizada el papel de los catedráticos de institutos en el proceso independentista. Para intentar superar las limitaciones de la bibliografía he recurrido al análisis de los expedientes disponibles en los archivos españoles y cubanos y al estudio de la Gaceta de la Habana.

Entre 1850 y 1893 la mayor parte de los catedráticos de la Universidad de La Habana y de la intelectualidad cubana eran propeninsulares y manifestaron su adhesión a España, algunos defendían las ideas reformistas o incluso defendían las tesis autonomistas y unos pocos abogaban por la línea anexionista con los Estados Unidos. Sin embargo, los catedráticos de institutos, un cuerpo relativamente de élite en la administración española del siglo XIX, defendían el proceso insurreccional y muchos de ellos, sobre todo en la zona oriental de la isla, colaboraron con la causa independentista desde 1868.

En 1868 el setenta por ciento de los catedráticos de segunda enseñanza tenían en común el anhelo independentista y transmitieron ideas revolucionarias e independentistas a sus alumnos, la mayoría de ellos habían nacido en la isla de Cuba, predominaban los titulados en Medicina y en Derecho. No es de extrañar, por lo tanto, que las autoridades españolas decidieran suprimir los institutos donde éstos enseñaban, auténticos espacios de sociabilidad insurreccional, para impedir la expansión de las ideas revolucionarias. Las autoridades de la isla no podían subestimar el efecto psicológico del control e influencia de los catedráticos sobre sus alumnos, ni la homogeneidad estructural y organizativa de los institutos de segunda enseñanza que permitía una gran cohesión de sus miembros. Ponían en cuestión la labor del profesorado, como se pone de manifiesto en el expediente instruido para la supresión, a partir del curso 1871-1872, de los institutos de Matanzas, Santiago de Cuba y Puerto Príncipe<sup>26</sup>. Con la reforma de septiembre de 1871 el Gobernador Superior Civil y Capitán General de Cuba, Conde de Valmaseda, cerró estos establecimientos de segunda enseñanza, para evitar la propagación de «ideas perniciosas» a los alumnos.<sup>27</sup> Solo quedó abierto el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza y Estudios de Aplicación de La Habana, la mayor lealtad al Gobierno

26. Archivo Histórico Nacional (AHN), Ultramar, legajo 255, exp.1, sobre el Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana, donde se envían los archivos de los institutos suprimidos y se critica al profesorado de esta forma: «... sin contar con un profesorado idóneo que estuviese en condiciones legales para la enseñanza y acreditado por sus buenas doctrinas y opiniones...».

27. CAÑIZARES MÁRQUEZ, José Antonio: «La política colonialista de instrucción pública en Cuba (1863-1898)», *Pensar con la historia desde el siglo XXI*. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, UAM Ediciones, 2015, páginas 2471-2486.

General de la isla de Cuba de estos profesores salvaguardaba al instituto de la supresión, no obstante, no estaba exento de los mismos problemas de los otros institutos ya que muchos catedráticos colaboraron con independentistas y fueron separados de sus cátedras. El impacto del krausismo<sup>28</sup> estaba presente en muchos catedráticos, entre ellos destacaba Antonio Bachiller y Morales que había impartido, entre otras, la asignatura de Filosofía del Derecho en la Universidad de La Habana.

Por otra parte, en la Gaceta de la Habana de 14 de octubre de 1871 se publicó una relación de los profesores autorizados por el Gobierno Superior Político para dar lecciones de segunda enseñanza. Desde el 14 de octubre de 1871 hasta el 8 de enero de 1872 se producen nuevas incorporaciones a la lista de los profesores autorizados por el Gobierno Superior Político para dar lecciones de segunda enseñanza. En ese período 59 profesores son autorizados para impartir segunda enseñanza, lo que demuestra que era necesario atender a la demanda de estudios de segunda enseñanza, una vez que habían sido suprimidos los institutos.<sup>29</sup> El 15 de noviembre de 1871 el Gobernador Superior Político dispuso que las asignaturas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Fundamentos de Religión fuesen explicadas en los colegios privados de segunda enseñanza exclusivamente por eclesiásticos autorizados<sup>30</sup> por el gobierno superior siempre que reuniesen las condiciones que se exigían a los profesores de segunda enseñanza y que tuvieran a falta del título de Bachiller en Filosofía, el título de Bachiller en Teología. Con fecha de 7 de marzo de 1871 también se llevó a cabo la reorganización de las escuelas públicas de primera enseñanza elemental, que fueron clausuradas a consecuencia de las circunstancias por las que había atravesado el país y por el estado de atraso en que se encontraban los fondos municipales. Se costeaban con fondos públicos y necesitaban «maestros idóneos que sean dignos de merecer la confianza de este Gobierno por sus ideas y doctrinas que correspondan a los verdaderos fines e intereses de la Religión, de la familia y del Estado»<sup>31</sup>.

Con la supresión de los institutos se pretendía eliminar la organización formal, los espacios de sociabilidad, que posibilitaban la difusión de «ideas perniciosas». Estas medidas, focalizadas en las estructuras del conflicto, ponen de relieve que los profesores contaban con gran capacidad de influencia, y se sancionaba a los catedráticos por motivos políticos, como se puede observar en los expedientes gubernativos de catedráticos del Archivo Histórico Nacional y del Archivo Nacional de Cuba. Asimismo en el expediente relativo a la supresión de los institutos de Matanzas, Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, que envía el Gobernador General de Cuba Blas Villate y de la Hera, Conde de Valmaseda, al Ministro de

28. SAPPEZ, Delphine: *El krausismo en la formación del movimiento reformista y liberal en Cuba (siglo XIX)*, en Revista de Indias, 2016, vol. LXXVI, n° 267, págs. 543-572.

29. Gaceta de la Habana de 17 de enero de 1872.

30. Gaceta de la Habana 19 de noviembre de 1871.

31. Gaceta de la Habana de 10 de marzo de 1871.

Ultramar, manifiesta la necesidad de las medidas llevadas a cabo, principalmente por cuestiones políticas<sup>32</sup>.

Cuando estalla la insurrección en octubre de 1868 existían en la isla de Cuba cuatro institutos de segunda enseñanza, en La Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto Príncipe, que sumaban en total 70 catedráticos, de los cuales 49 tuvieron un papel protagonista en la insurrección, lo que representa un porcentaje del setenta por ciento del total. En el instituto de La Habana los catedráticos que colaboraron con la insurrección representaban el 52,94 por ciento, en el instituto de Santiago de Cuba el 61,11 por ciento, en el instituto de Matanzas el 77,78 por ciento y en el Instituto de Puerto Príncipe el 88,24 por ciento. Por ello el capitán general y Gobernador Superior político de la isla de Cuba decidió suprimir en 1871, por cuestiones políticas, los institutos de Santiago de Cuba y Matanzas, el Instituto de Puerto Príncipe estaba ya clausurado de hecho desde fines de 1868:

...son razones de política la que piden esa supresión de los Institutos de Cuba y Matanzas: porque en esos dos establecimientos como se ha dicho se han vertido doctrinas perniciosas contrarias a la integridad de la nación y a los buenos principios religiosos; porque en ellos se ha encaminado el corazón de los jóvenes contra sus mismos padres, haciéndoles odiar a la madre patria; porque en ellos conspiraban sus profesores contra el Gobierno que les distinguió y les dio su confianza, y porque de ellos han salido muchos de los mismos con la quijotesca pretensión de hacer girones el glorioso pabellón de Castilla, bajo el cual nacieron y se criaron: rompiendo con su nacionalidad y dejando en las Cátedras sembrada la mala semilla que es necesario extirpar destruyendo esos fueros de insurrección en que con simulado intento se han pintado a los ojos de la juventud, la tiranía de los gobiernos, y la libertad de los pueblos y donde se han discutido hechos de la actual lucha mostrando sus simpatías por todo aquello que el laborantismo fragua e inventa en favor de lo que ayer fueron sus maestros y hoy practican la destrucción y la ruina con la enseñada rebelión contra sus padres y la patria.<sup>33</sup>

En la Universidad de La Habana muchos Catedráticos huyeron al extranjero al estallar la insurrección en Yara:

(...) para continuar allí su obra de conspiración, cuyos nombres son harto conocidos como enemigos de la patria, que arrastraron tras sí a los jóvenes a la rebelión, como lo prueba el número de estudiantes de los últimos cursos que desapareció en aquellos días de esta capital.<sup>34</sup>

En ese contexto se tuvieron que hacer cargo de las enseñanzas profesores auxiliares. La Universidad tenía que corresponder a los intereses del Gobierno y de la enseñanza «*encargándola a un profesorado digno e ilustrado, que no inculque*

32. AHN, Ultramar, legajo 272, exp. 17, sobre supresión de varios institutos y organización del de La Habana. El Conde de Valmaseda, Gobernador General de Cuba manifiesta lo siguiente: «*Creo que al pasar V.E. la vista por el expediente instruido para esta parte de la reforma llevada a cabo en la pública enseñanza, no podrá menos de prestarle su apoyo convencidos de que cuanto se ha acordado han sido unas medidas por convenir así al mejor servicio público, bajo el aspecto literario, económico, y sobre todo político, y que V.E. se dignará al presentarlo esta reforma a la aprobación de S.M. apoyarla en un todo, para que recaiga en soberana sanción. Dios guarde a V.E. muchos años. Habana Junio 27 de 1872. Excmo. Sr. El Conde de Valmaseda.*»

33. Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo de Instrucción Pública, Legajo 232, número 14668. Expediente de supresión de los Institutos de Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, 1871.

34. Gaceta de la Habana 11 de octubre de 1871.

*en la juventud perniciosas doctrinas, ni convierta la Cátedra de la Ciencia en tribuna revolucionaria».*

Por la circular del 20 de abril de 1869<sup>35</sup> todos los individuos que se podía probar que hubiesen tomado parte en la insurrección dentro o fuera de la isla, se declaraban comprendidos en la circular de 15 de abril relativa al embargo de bienes de José Morales Lemus, que había sido Presidente de la Junta central republicana de Cuba y Puerto Rico, y otros. Los individuos comprendidos en la circular quedaban privados de los derechos políticos y civiles, la resolución tenía efectos retroactivos desde el día 10 de octubre cuando había comenzado en Yara la insurrección (coincidiendo con el día del cumpleaños de Isabel II). Las autoridades procedían a la formación de expedientes gubernativos para justificar el delito de los individuos comprendidos en la resolución. Cuando se justificaba la culpabilidad se procedía al embargo de todos sus bienes, derechos y acciones y al dictarse el mandamiento de embargo se convocaba por los periódicos o por cedulales a las personas que poseían cantidades, efectos o valores que pertenecían al individuo expedientado para que lo comunicaran a la autoridad gubernativa y se les prohibía terminantemente el comprar, vender, pagar, transferir, ceder y hacer por si cualquier operación que afectara a la propiedad de los bienes embargados, los infractores quedaban comprendidos en lo dispuesto sobre delitos de infidencia, del decreto del 12 de febrero de 1869, y en consecuencia podían ser sometidos al Consejo de Guerra.

Al embargarse los bienes<sup>36</sup> de estos individuos, las personas que poseían cantidades, efectos o valores de cualquier clase pertenecientes a ellos, tenían que dar cuenta al Gobierno político inmediatamente, siendo responsables de toda ocultación o medio de eludir el cumplimiento de la disposición. Por decreto<sup>37</sup> del Capitán General de Cuba Domingo Dulce de 12 de febrero de 1869, cesaban los efectos del decreto del 9 de enero de 1869, sobre libertad de imprenta. Quedaba restablecida la previa censura, no podía publicarse ningún periódico sin licencia del Gobierno Superior Político y la contravención a cualquiera de las disposiciones establecidas en el decreto era considerada como delito de infidencia y sus autores entregados a los Consejos de guerra. Bajo la palabra *infidencia* estaban comprendidos los siguientes delitos:

traición o lesa nación, rebelión, insurrección, conspiración, sedición, receptación de rebeldes y criminales, inteligencia con los enemigos, coalición de jornaleros o trabajadores y ligas, expresiones, gritos o voces subversivas o sediciosas, propalación de noticias alarmantes, manifestaciones que con fines políticos tienda a perturbar la tranquilidad y el orden público, o que de algún modo ataque la integridad nacional.<sup>38</sup>

35. *Gaceta de la Habana*, núm. 97 de 22 de abril de 1869.

36. *Gaceta de la Habana* de 17 de julio de 1869.

37. *Gaceta de la Habana*, núm. 37 de 12 de febrero de 1869.

38. *Gaceta de la Habana*, núm. 39 de 14 de febrero de 1869.

El Consejo consultivo para la Administración de los bienes embargados fue creado por decreto de Valmaseda de 31 de julio de 1871 y lo constituían veinte personas.<sup>39</sup> El artículo 232 del Plan de Estudios de 1863 y el artículo 174 del Plan de Estudios de 1880 establecían los motivos que daban lugar a expedientes gubernativos de catedráticos por no cumplir con sus deberes, difundir ideas revolucionarias o por conducta moral indigna. Para las penas de suspensión por más de tres meses o separación era preceptivo el informe del Consejo Superior de Instrucción Pública. Para ejercer el profesorado en todas las enseñanzas se requería: ser español, circunstancia que podía dispensarse a los profesores de lenguas vivas y a los de música vocal e instrumental, también debían justificar buena conducta religiosa y moral. Los profesores podían ser separados de sus puestos en virtud de sentencia judicial que les inhabilitaba para ejercer su cargo o por expediente gubernativo en el cual se declaraba que no cumplía con sus deberes o que infundía en sus discípulos doctrinas perniciosas, o por ser indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado. El Gobernador Superior civil podía suspender al profesor por estos motivos, oída la Junta Superior de Instrucción Pública, y dando cuenta sin dilación al Gobierno Supremo con el expediente. La separación de un Catedrático por causas distintas de las expresadas sólo podía acordarse en Consejo de Ministros.

En Cuba, para aspirar a cátedras de Instituto, a partir del plan de 1863, se requería tener veinticuatro años cumplidos, tener el grado de Bachiller en la Facultad<sup>40</sup> a que corresponda la asignatura para los estudios generales de segunda enseñanza y para los estudios de aplicación era necesario el grado de Bachiller en Facultad, para algunas asignaturas, o título Superior o Profesional de la carrera a la que correspondían los respectivos estudios. Los profesores de Lenguas vivas y Dibujo y los de Música vocal e instrumental y Declamación no necesitaban título. Los catedráticos de instituto podían formar parte de los tribunales de oposición de los aspirantes a cátedras de Universidad. En 1863 los Catedráticos de Instituto en Cuba se dividían según su antigüedad y servicios en tres categorías, de entrada, de ascenso y de término. Formaban la primera categoría las tres sextas partes de los Catedráticos de Instituto, la segunda categoría una sexta parte de los mismos, y la tercera categoría las dos sextas partes restantes. Las plazas vacantes de Catedráticos de entrada se proveían todas por oposición. De cada dos plazas vacantes

39. *Gaceta de la Habana* de 12 de agosto de 1871. Pertenecían al Consejo Consultivo: José Comte, Juan Bancas, Segundo Rigal, Camilo Feijó Sotomayor, José María Avendaño, José Demestre, Ramón San Pelayo, Francisco J. Ibañez, Antonio Álvarez de la Campa, José A. Tellería, Francisco Calderón y Kessel, el Conde de Lagunillas, Juan Toraya, Luciano Barbor, José Carreras, Francisco Durañona, Francisco Loriga, José María Garely, Manuel Maruri y José S. Bidaguren.

40. Posteriormente con el plan de estudios de 1880, para aspirar a cátedras de Instituto, se requería tener veintiún años cumplidos, tener el grado de Licenciado en la Facultad a que correspondiera la asignatura para los estudios generales de segunda enseñanza y para los estudios de aplicación era imprescindible el grado de Licenciado en Facultad, para algunas asignaturas, o título Superior o Profesional de la carrera a la que correspondían los respectivos estudios. Al igual que en el Plan de 1863, los profesores de Lenguas vivas y Dibujo y los de Música vocal e instrumental y Declamación no necesitaban título.

de Catedráticos de ascenso y de término se proveían, mediante concurso, una en Catedráticos de Instituto de la Península y otra en Catedráticos de Instituto de Cuba y de Puerto Rico. Los Catedráticos de entrada tenían un sueldo anual de 1000 pesos, los de ascenso disponían de 1250 pesos y 1500 los de término. Los Catedráticos de ascenso podían percibir un sobresueldo de 250 pesos y los Catedráticos de término podían tener un sobresueldo de 600 pesos. Los Catedráticos de Institutos se auxiliaban unos a otros en vacantes, ausencias y enfermedades. En cuanto a las categorías de Catedráticos y sueldos de los mismos, el artículo 209 del Plan de Estudios de 1880<sup>41</sup> establece las mismas categorías y sueldos que el Plan de Estudios de 1863. Terminada la guerra en 1878 se llevó a cabo un indulto para los acusados de delitos de infidencia,<sup>42</sup> los gobiernos de la metrópoli comienzan a trabajar con la idea de implantar en Cuba la misma organización y estructura que en la Península tenía la instrucción pública, así se aprueba el Real Decreto<sup>43</sup> de 18 de junio de 1880 para asimilar la instrucción pública de Cuba con la de la Península.

La mayoría de los expedientes se incoaron por abandono de destino o por motivos políticos, ya que muchos catedráticos participaron en la insurrección, lo que empeoró el estado de la enseñanza en Cuba, aumentando el número de vacantes e interinidades. El Gobernador Superior separaba de sus cátedras a los insurrectos, en algunos casos ordenaba la deportación a las colonias penitenciarias de Fernando Poo o bien a los presidios de Ceuta y Melilla o de la península, también se les enviaba a la isla de Pinos. La deportación y la expropiación perseguían la descapitalización de los insurgentes, con el objetivo de alejarlos del foco de acción. Se ponía de manifiesto la imposibilidad de controlar el acceso a cátedras para que éstas fuesen ocupadas por los más leales al gobierno, teniendo en cuenta que el Gobernador Superior civil tenía todas las competencias para poder elegir a los candidatos a cátedras. La rebelión de este colectivo posiblemente tuvo un gran impacto en la formación de la identidad nacional cubana en la segunda mitad del siglo XIX. La insurrección se puede explicar a través de los rasgos biográficos de los actores, no obstante por los límites en la extensión de este artículo, en las siguientes páginas tan solo se indican unas breves referencias de los catedráticos insurrectos.

El número total de catedráticos en los cuatro institutos de la isla en la etapa de la guerra (1868-1878) fue de 99, de los cuales el 65,66 % fueron separados de sus cátedras por motivos políticos. En los primeros años de la guerra de 1868 a 1871 de un total de 70 catedráticos, 49 fueron declarados infidentes y separados de sus cátedras lo que representa el setenta por ciento de catedráticos insurrectos.

41. *Gaceta de la Habana* de 19 de enero de 1881.

42. Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo Asuntos Políticos, legajo número 104, número de orden 16, año 1878. Incorpora el número de la *Gaceta de La Habana* de 28 de marzo de 1878, que contiene el Bando del General Arsenio Martínez Campos sobre indulto por los delitos de infidencia, rebelión, sedición, etc.

43. *Gaceta de la Habana*, núm. 173, de 22 de julio de 1880.

En la siguiente tabla se observa la distribución del número de catedráticos en los cuatro institutos existentes en la isla en el período considerado y el porcentaje de infidentes en los mismos. También se indica el porcentaje de doctores, licenciados, bachilleres y otros títulos que poseían los catedráticos en cada establecimiento educativo, destacando los titulados en Derecho y en Medicina que representaban el 26,27 % y 19,19 % respectivamente.

CATEDRÁTICOS DE INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN CUBA (1868-1878)					
Instituto de Segunda Enseñanza	Nº Catedráticos 1868-1878	Título académico		Nº de Infidentes 1868-1878	Porcentaje de Infidentes 1868-1878
La Habana	35	Doctor	40 %	18	51,43 %
		Licenciado	22,86 %		
		Bachiller	14,28 %		
		Otros	22,86 %		
Santiago de Cuba	19	Doctor	15,79 %	12	63,16 %
		Licenciado	26,32 %		
		Bachiller	36,84 %		
		Otros	21,05 %		
Matanzas	28	Doctor	14,29 %	20	71,43 %
		Licenciado	32,14 %		
		Bachiller	35,71 %		
		Otros	17,86 %		
Puerto Príncipe	17	Doctor	5,88 %	15	88,24 %
		Licenciado	58,82 %		
		Bachiller	23,53 %		
		Otros	11,76 %		
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>Titulados en Derecho</b>	<b>26,27 %</b>	<b>45,46 %</b>	<b>Total Infidentes 65,66 %</b>
		<b>Titulados en Medicina</b>	<b>19,19 %</b>		
				<b>65</b>	

TABLA 1: CATEDRÁTICOS DE INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN CUBA (1868-1878).

### 3. CATEDRÁTICOS INFIDENTES DEL INSTITUTO DE LA HABANA

En 1868 el Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana tenía una plantilla de dieciocho profesores<sup>44</sup>, nueve de ellos habían sido separados de sus cátedras por delitos de infidencia antes de la reforma de 1871 y con la reforma de ese año se cesa a cuatro de ellos, y de los cuatro que permanecían de 1868 a uno de ellos, Claudio André y Serpa, se le declara infidente en abril de 1872. La planta del personal facultativo, administrativo y subalterno formada con arreglo al decreto de Caballero de Rodas, Gobernador Superior Político, de fecha 31 de agosto de 1869, por las que se incorporaban al Instituto las asignaturas de las escuelas profesionales suprimidas en La Habana, aumentaba a 22 el número de catedráticos,<sup>45</sup> se incorporaban al instituto doce profesores, no había tenido cabida en la planta del personal del Instituto de La Habana, los Catedráticos Cristóbal Mendoza, José García Toledo, Sixto Lima y Fulgencio Llorens, además de los catedráticos que ya habían sido separados de sus cátedras por insurrección. El Gobernador Superior Político los declaró cesantes por reforma, proponiendo utilizar sus servicios en las vacantes que ocurriesen, no obstante todos ellos participaron en la insurrección y fueron declarados infidentes. Tampoco había tenido cabida en la planta del personal del Instituto el Ldo. José Francisco Mantilla<sup>46</sup>, había sido nombrado director del Instituto de La Habana cuando fue cesado por infidente el director Antonio Bachiller y Morales. También se suprimían las Escuelas Profesionales de la Habana por decreto de 31 de agosto de 1869, y el Gobernador Superior Político declaró cesantes por supresión a Bernardo del Riesgo, a Enrique Poey y a José López Trigo, catedráticos de las mismas. Con la reforma de octubre de 1871 se disminuye a catorce el número de profesores del Instituto de La Habana.<sup>47</sup> En la

44. Memoria leída en la apertura del año académico de 1868 a 69 en el Instituto de segunda enseñanza de la Habana por el Sr. D. Antonio Bachiller y Morales, Habana, Imprenta del Gobierno, 1868, Biblioteca Nacional José Martí (en adelante BNJM). La relación de catedráticos era la siguiente: Antonio Bachiller y Morales, Emilio Auber y Noya, Paulino Álvarez Aguiñiga, Fernando Páez y González, Joaquín García Lebreo y Lladó, Antonio María Tagle y Granados, Manuel Fernández de Castro, José Luna y Parra, Cristóbal Mendoza, presbítero Ramón Querol Garríguez, Fulgencio Llorens, José García Toledo, Jesús Benigno Galvez, Francisco Morales López, Sixto Lima Macías y Claudio André Serpa y como sustitutos ejercieron Isaac Carrillo de Albornoz y O'Farrill y Francisco Navarro. Hay información en Mariano DUMÁS CHANCEL: *Guía del profesorado cubano para 1868: Anuario de Pedagogía y Estadística de la Enseñanza*, Matanzas, Imprenta El Ferro-carril, 1868. La relación casi completa de los profesores de Cuba en 1868 se encuentra en esta guía, no obstante en algunos casos no coincide con los datos extraídos de las memorias de los institutos. Los nombramientos de la mayoría de estos profesores aparecen en Gaceta de la Habana de 30 de septiembre de 1864. También hay referencias en *Cuba. Estudios Políticos* de Carlos Sedano y Cruzat, 1872: e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912, pp. 178-180. Carlos Sedano no incluye en la relación a los catedráticos Joaquín García Lebreo y Lladó, Francisco Morales, Sixto Lima y Claudio André Serpa.

45. *Gaceta de la Habana* de 4 de septiembre de 1869. Se incorporaban al instituto: Francisco María Navarro que había sido sustituto en el curso anterior y en el curso 1864 a 1865, Fernando Domínguez y Domínguez (catedrático de inglés), Antonio Blanco Fernández, Torcuato Artola, Manuel José Cañizares y Venegas, José de J.Q. García, José Francisco Arango, José García de Arbolea y Duval, Manuel Álvaro y Valdés, Andrés María Foxá y Leconda, Baltasar Velázquez de Cuéllar y Patrón, y José María García de Haro.

46. *Idem*.

47. Decreto de 10 de octubre de 1871 de Ramón María de Araúztegui *Gaceta de la Habana* de 11 de octubre de

siguiente tabla consta la relación completa de catedráticos, la procedencia de los mismos, los catedráticos separados de las cátedras por delitos de infidencia y sus títulos académicos.

CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE LA HABANA						
Título	Nombre y Apellidos	Curso 1868-1869 Insurrección Yara	Curso 1869-1870 Decreto Caballero de Rodas	Curso 1871-1872 Decreto Araíztegui	Natural de	Infidente Separado de la Cátedra
Dr. en Derecho	Antonio Bachiller y Morales <i>sustituido por José F. Mantilla</i>	x			La Habana	Sí
Dr. en Ciencias	Emilio Auber y Noya	x	x	x	La Coruña	No
Dr. en Derecho Dr. en Filosofía	Paulino Álvarez. Aguñiga	x	x	x	Villa de Haro (Logroño)	No
Dr. en Ciencias	Fernando Páez y González	x	x		Salvatierra de los Barros (Badajoz)	No
Dr. en Medicina	Joaquín García Lebrede y Lladó	x	x		Matanzas (Cuba)	Sí
Dr. en Derecho	Antonio M <sup>a</sup> Tagle y Granados	x	x		Cuba	No
Dr. en Ciencias	Manuel Fernández de Castro	x	x		Santo Domingo	No
Ldo. en Derecho	José Luna y Parra	x	x		La Habana	Sí
Profesor idiomas	Cristóbal Mendoza	x			Caracas (Venezuela)	Sí
Presbítero	Ramón Querol Garríguez	x	x	x	Morilla (Castellón)	No
Maestro Superior	Fulgencio A. Llorens	x			Madrid	Sí
Ldo. en Ciencias	José García Toledo	x			Cuba	Sí
Dr. en Derecho	Jesús Benigno Gálvez y Alfonso	x			Matanzas (Cuba)	Sí
Dr. en Derecho	Francisco Morales López	x	x	x	La Habana	No

1871 Paulino Álvarez Aguñiga, Emilio Auber y Noya, Ramón Querol Garríguez, Claudio André y Serpa, Francisco Morales López, José María García de Haro, presbítero Manuel Espinosa e Inés, Baltasar Velázquez de Cuéllar, Benito José Riera, Pedro Arias y Ávalos, Adolfo Gallet Duplesis, Tomás Caballero Heillinger, Francisco María de Paula Navarro y presbítero Bonifacio Ávila Hernández.

Br. en Artes	Sixto Lima Macías	x			La Habana	Sí
Ldo. en Medicina	Claudio André y Serpa	x	x	x	La Habana	Sí
Br. en Derecho	Isaac Carrillo de Albornoz y O'Farrill (sustituto)	x			La Habana	Sí
Dr. en Medicina	Francisco Navarro (sustituto)	x	x	x	La Habana	No
Profesor idiomas	Fernando Domínguez y Domínguez		x		Matanzas (Cuba)	Sí
Dr. en Medicina	Antonio Blanco Fernández		x		Rionor (Portugal)	No
Ldo. en Filosofía	Torcuato Artola		x		La Habana	No
Dr. en Medicina	Manuel J. Cañizares y Venegas		x		Sancti Spiritus (Cuba)	No
Ldo. en Filosofía	José de J.Q. García		x		Cuba	Sí
Br. en Filosofía	José Francisco Arango		x		Cuba	Sí
Ldo. en Ciencias	José García de Arboleya y Duval		x		Cádiz	Sí
Br. en Artes	Manuel Álvaro y Valdés		x		La Habana	Sí
Agrimensor	Andrés María Foxá y Leconda		x		La Habana	Sí
Br. en Artes Prof. Mercantil	Baltasar Velázquez de Cuellar y Patrón		x	x	La Habana	No
Prof. de Náutica	José María García de Haro		x	x	Cartagena (Murcia)	No
Dr. en Filosofía	Manuel Espinosa e Inés			x	Cornago (Logroño)	Sí
Dr. en Derecho	Benito José Riera			x	La Habana	No
Ldo. en Derecho	Pedro Arias y Ávalos			x	Oviedo	No
Profesor idiomas	Adolfo Gallet Duplesis			x	¿?	No
Profesor idiomas	Tomás Caballero Heillinger			x	¿?	Sí
Ldo. en Teología	Bonifacio Ávila Hernández			x	La Alberca (Salamanca)	No
<b>Número de Catedráticos por curso</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	Nacidos en España:		<b>51,43 %</b>
				31,43 %		
				Nacidos en América:		
62,86 %						
Origen desconocido:		5,71 %				

TABLA 2: CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE LA HABANA.

De los profesores que impartían docencia en 1868 en el Instituto de segunda enseñanza de La Habana el 52,94 por ciento fueron separados de sus cátedras por delitos de infidencia, por colaborar con la insurrección. Teniendo en cuenta los catedráticos que pasan por el instituto hasta la entrada en vigor del decreto de Araúztegui en el curso 1871-1872 el porcentaje de rebeldes era del 51,43 por ciento. Los catedráticos nacidos en España representaban el 31,43 por ciento, los nacidos en América el 62,86 por ciento y de origen desconocido el 5,71 por ciento. Predominaban los que tenían el grado de Doctor, representaban el 40 por ciento, los Licenciados eran el 22,86 por ciento, los Bachilleres el 14,28 por ciento y otros títulos el 22,86 por ciento.

Hay que destacar a los infidentes Antonio Bachiller y Morales, Joaquín García Lebredo y Lladó, José Luna y Parra, Cristóbal Mendoza, Fulgencio A. Llorens, Jesús Benigno Gálvez, José García Toledo, Sixto Lima Macías y Claudio André Serpa y existían sospechas acerca del vicedirector Emilio Auber y Noya. En la Universidad de La Habana a partir de 1871 también se separa de sus cátedras a algunos profesores, el 28 de marzo de 1871 el Gobernador Superior político acordaba separar al doctor Rafael Cowley<sup>48</sup> de la Cátedra de Fisiología e Historia de la Medicina que servía interinamente en la Universidad, después fue mambí en la guerra de los diez años.

Antonio Bachiller y Morales<sup>49</sup> natural de La Habana, era el director del instituto desde su origen en 1863, estudió en el *Seminario de San Carlos* y se doctoró en Derecho en la Universidad de La Habana en 1832. Al secularizarse la Universidad de La Habana, en 1842, asume la Cátedra de Filosofía del Derecho y desempeña el decanato de la Facultad de Filosofía en la Universidad de La Habana y la cátedra de Religión y Derecho natural en la misma, en el Instituto ejercía como catedrático de Economía política, Legislación mercantil, Geografía y Estadística comercial. Miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, en su seno condenó la esclavitud y defendió la libertad de comercio. Tenía los siguientes títulos y condecoraciones: Caballero Comendador<sup>50</sup> de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Licenciado en Derecho Canónico, Abogado, individuo de mérito de la Real Sociedad Económica de la que era su director en 1864, Diputado de la Junta de Beneficencia de Puerto Rico y de mérito de la Real Academia de Anticuarios de Dinamarca. El 26 de enero de 1869 solicitó licencia<sup>51</sup> al Gobernador Superior po-

48. *Gaceta de la Habana* 29 de marzo de 1871.

49. *Gacetas de la Habana* de: 30/09/1864, 16/07/1869, 17/07/1869, 10/08/1869. AHN, Ultramar, 14, Exp.17. AHN, Ultramar, 35, Exp.29. AHN, Ultramar, 147, Exp.21, Expediente gubernativo instruido por el gobernador superior civil de Cuba contra D. Antonio Bachiller y Morales, natural de La Habana, por abandono de sus cargos de catedrático y director del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana. Acompaña hoja de servicios. AHN, Ultramar, 4366, Exp.63. AHN, Ultramar, 4366, Exp.10, consta los bienes embargados a Antonio Bachiller y Morales.

50. AHN, Ultramar, 4678, exp. 67. El gobernador capitán general de Cuba propone la Orden de Carlos III, a favor de Antonio Bachiller y Morales, catedrático de la Universidad de La Habana.

51. AHN, Ultramar, 147, exp. 21. Expediente gubernativo instruido por el gobernador superior civil de Cuba contra

lítico para ir al extranjero, el 30 de enero dejó de asistir al Instituto, sin que aún se le hubiese autorizado la salida, y emigró a Estados Unidos.

Unos días antes, el 13 de enero de 1869 había tenido lugar una reunión secreta<sup>52</sup> en casa del marqués de Campo Florido de varios individuos, en esa reunión se forma una junta y una comisión compuesta por Domingo Sterling<sup>53</sup>, Conde de Pozos Dulce<sup>54</sup>, Juan Poei y Antonio Bachiller y Morales que suscribía el informe de 17 de enero de 1869 por el que se pedía «*el gobierno del país por el país*», proponían: 1º) la autonomía de Cuba para resolver «todas las dificultades y conflictos que aquejan al país» y 2º) para llevar a efecto ese pensamiento debía tomarse en consideración «el proyecto presentado al gobierno en 1866 por la mayoría de la Comisión de Información con las modificaciones que reclama la diferente índole de las actuales circunstancias de la metrópoli». Después de esta reunión emigró a New York, donde permaneció hasta 1878 colaborando con los independentistas, su casa fue embargada en 1871<sup>55</sup>. De este período de su vida dijo José Martí: «*dejó su casa de mármol con sus fuentes y sus flores, y sus libros, y sin más caudal que su mujer, se vino a vivir con el honor, donde las miradas no saludan, y el sol no calienta a los viejos, y cae la nieve*»<sup>56</sup>. Terminada la guerra regresó a La Habana, falleció en 1889.

El 16 de julio de 1869 el Gobernador Superior Político declaró infidentes comprendidos en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a Domingo Aldama, Miguel Aldama y Antonio Bachiller y Morales,<sup>57</sup> que hasta el curso de 1868 a 1869 había sido el director del Instituto de la Habana.<sup>58</sup> El Gobernador Superior Político Domingo Dulce<sup>59</sup> en carta de 11 de marzo de 1869 notificó al Ministro de Ultramar expediente instruido a Antonio Bachiller y Morales, por haberse ausentado sin la correspondiente licencia.

---

D. Antonio Bachiller y Morales, natural de La Habana, por abandono de sus cargos de catedrático y director del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana.

52. Documento manuscrito e informe de Antonio Bachiller y Morales según acuerdo de la reunión secreta celebrada el día 13 de enero de 1869 en casa del Marqués de Campo Florido en La Habana. BNJM.

53. Domingo Sterling y Varona (1838-1871): Natural de Puerto Príncipe, Bachiller en Ciencias en 1856 por la Universidad de La Habana, a continuación inició la carrera de Medicina, la cual cursó hasta 1859, año en que fue a la península. Al empezar la Guerra de los Diez Años se sumó al Ejército independentista, en el cual alcanzó el grado de comandante. Hecho prisionero, fue fusilado en Santiago de Cuba.

54. Francisco de Frías y Jacott (1809-1877): Economista, periodista y político reformista. Fue el economista del Partido Reformista, así como José Antonio Saco fue su ideólogo. Educado en Estados Unidos, regresó a Cuba en 1826 y posteriormente viajó a Francia, donde realizó estudios agrícolas. Tuvo activa participación en los movimientos políticos ocurridos a mediados de siglo, por la cual fue condenado. Al realizar el general Serrano la apertura reformista, asumió la dirección del periódico *El Siglo*, órgano de aquel partido, en el cual realizó campañas en aras a los intereses de éste. Al convocar el gobierno español a elecciones para la Junta de Información, fue elegido a ella por Santa Clara. Después de la reunión secreta de enero de 1869 emigró a París donde falleció en 1877.

55. AHN, Ultramar, 147, exp. 21. Expediente gubernativo de A. Bachiller y Morales, catedrático de instituto.

56. Cita en García del Pino, César: *Mil criollos del siglo XIX. Breve diccionario biográfico*, Ed. Centro de Estudios Martianos. La Habana, 2013, página 31.

57. *Gaceta de la Habana* de 16 de julio de 1869.

58. Memoria leída en la apertura del año académico de 1868 a 69 en el Instituto de segunda enseñanza de la Habana por el Sr. D. Antonio Bachiller y Morales. Habana, Imprenta del Gobierno, 1868. BNJM.

59. AHN, Ultramar, 147, exp. 21. Expediente gubernativo instruido por el gobernador superior civil de Cuba contra D. Antonio Bachiller y Morales, natural de La Habana, por abandono de sus cargos de catedrático y director del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana.

En febrero de 1869 le sustituyó en la dirección del Instituto de La Habana el Ldo. José Francisco Mantilla<sup>60</sup>, que había estado al frente de la Secretaría de la Junta Superior de Instrucción Pública<sup>61</sup> de la isla de Cuba, era letrado y había sido Jefe de Administración de tercera clase de la Sección de Gracia y Justicia e Instrucción Pública<sup>62</sup> con un sueldo de 2400 escudos y un sobresueldo de 4000. Domingo Dulce lo cesó en septiembre de 1869 siendo sustituido por Antonio Blanco Fernández<sup>63</sup>, lo que da una idea de la inestabilidad política del momento. En la apertura del curso 1869-1870 el nuevo director José Francisco Mantilla notificó que el Instituto enviaría partes mensuales a los padres o tutores que los solicitaran, en los cuales se harían constar las faltas de asistencia, así como la conducta y aplicación de sus hijos, en las distintas asignaturas que cursaran. Interesaba fundamentalmente el control del alumnado, pues había una fuerte desconfianza por parte del gobierno hacia los centros de segunda enseñanza como potenciales focos de rebeldía. En los colegios privados adscritos al Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana también muchos profesores se incorporaron a la contienda o al exilio, como lo prueba las constantes variaciones que se iban efectuando en las plantillas de profesores de estos colegios que se observan en las continuas alteraciones publicadas en la Gaceta de la Habana. Varios colegios cerraron sus puertas, como el de San Fernando en 1869, o fueron clausurados como el de San Pablo, también en 1869 el de Rafael María de Mendive que se exilió a los Estados Unidos. En la etapa bélica, el año 1871 fue el momento álgido de la represión española, con acontecimientos como el fusilamiento de ocho estudiantes de medicina, que mostró la vesania del régimen colonial.

Joaquín García Lebredo y Lladó<sup>64</sup> natural de Matanzas, había obtenido por oposición la plaza de Catedrático supernumerario de la Facultad de Filosofía en la Universidad de La Habana, nombrado por Real orden de 23 de marzo de 1857. Desempeñó distintas cátedras en la Universidad y fue uno de los fundadores de la antigua Academia de Ciencias de La Habana, en cuyos *Anales* publicó numerosos trabajos. Era licenciado en Ciencias y obtuvo el doctorado en Medicina en 1865, en el Instituto pasaba a ser Catedrático de Aritmética y Álgebra. En el curso 1869 a 1870 fue Vicedirector y Catedrático de Física, con un sueldo anual de 2000 escudos. En la guerra curaba a los insurrectos en La Habana que resultaban heridos, y por sus actividades independentistas emigró a Europa. Terminada la guerra en 1878 regresó

60. AHN, Ultramar, 147, exp.13. *Gaceta de la Habana* de 8 de junio de 1867. José Francisco Mantilla está incluido en una relación de personal de real nombramiento con destino en la Dirección General de Administración de la isla de Cuba.

61. *Gaceta de la Habana* de 18 de enero de 1866.

62. AHN, Ultramar, 147, exp. 13. Expediente personal del director del Instituto de La Habana Francisco Mantilla. *Gaceta de la Habana* 02/04/1869.

63. *Gaceta de la Habana* 04/09/1869. Expediente personal del decano de la Facultad de Ciencias de La Habana Antonio Blanco, Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 150, exp. 9.

64. AHN, Ultramar, 150, Exp. 28. Expediente personal de Joaquín García Lebredo y Lladó, catedrático de Física y Química del Instituto de La Habana y supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras, sección de Ciencias Físico-Matemáticas, de dicha Universidad. Incluye hoja de servicios. *Gaceta de la Habana* de 30 de septiembre de 1864, donde aparece el cuadro del personal facultativo de la antigua Universidad, que pasó al instituto de segunda enseñanza de la Habana en 1864 y *Gaceta de la Habana* de 4 de septiembre de 1869.

a La Habana. Después de la Paz de Zanjón, en octubre de 1878 solicitó que se le concediera la propiedad de la cátedra de Patología General con su Clínica y Anatomía Patológica pero en 1879 el rey Alfonso XII desestimó la instancia de García Lebreo.

José Luna y Parra<sup>65</sup> catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, con el carácter de interino, había sido declarado infidente, extrañado en la isla de Pinos. El doctor Claudio André Serpa<sup>66</sup> natural de La Habana, catedrático de Física y Química, el día 17 de abril de 1872 era acusado por delito de infidencia junto a ocho individuos<sup>67</sup> que se hallaban conspirando en el extranjero entre los que también se encontraba su compañero el catedrático José García Toledo y se procedía al embargo de sus bienes.

También existían serias sospechas acerca del doctor Francisco Morales López<sup>68</sup> catedrático de Gramática castellana, había sido detenido por motivos políticos, porque la policía lo había sorprendido en una reunión secreta sin permiso de la autoridad junto a 39 individuos, la Alcaldía mayor de la Catedral dictó auto de libertad para los mismos. No obstante, el Gobernador Superior Político, con arreglo al decreto de 6 de julio de 1869, determinó que los individuos que habían sido puestos en libertad por la Alcaldía mayor, ingresaran en prisión, hasta que la causa se instruyera, pues sospechaba que muchos de ellos podían ser juzgados en rebeldía.<sup>69</sup>

Otros profesores del Instituto de La Habana se incorporaron a la insurrección: Isaac Carrillo de Albornoz y O'Farrill<sup>70</sup> que había sido sustituto desde el curso 1865-1866 hasta 1868-1869. Jesús Benigno Gálvez,<sup>71</sup> doctor en Derecho, catedrático de Retórica y Poética del Instituto habanero, colaboró en la *Revista de la Habana, Cuba Literaria y Revista de Jurisprudencia*, al estallar la Guerra de los Diez Años se estableció en Nueva York, donde escribió el *Diálogo entre Serrano y Dulce sobre la cuestión de Cuba*. Sixto Lima y Macías<sup>72</sup> y Fulgencio A. Llorens,<sup>73</sup> natural de Madrid, catedráticos que fueron cesados y sustituidos por haber dejado de asistir a clases, para colaborar con la insurrección. Cristóbal Mendoza, en el momento de la insurrección estaba de catedrático en el Instituto de Puerto Príncipe, fue declarado infidente el día 8 de julio de 1869 y en noviembre de 1870 fue sentenciado a la pena de muerte en garrote vil.

65. AHN, Ultramar, 4350, Exp.36, Ultramar, 4429, Exp.54 y Ultramar, 4377, Exp.36. *Gacetas de la Habana* 30/09/1864, 04/09/1869.

66. AHN, Ultramar, 166, exp.4 y Ultramar, 147, exp.30. *Gaceta de la Habana* 04/09/1869.

67. *Gaceta de la Habana* de 20 de abril de 1872.

68. *Gacetas de la Habana* 04/09/1869, 18/11/1869, 01/02/1870, 12/03/1870.

69. *Gaceta de la Habana* de 12 de marzo de 1870. La relación de individuos que ingresan en prisión es la siguiente: Ramón Freire de Andrade, Ramón Zubizarreta, Carlos Mercenit, José Evaristo Macallit, Francisco Arredondo, Pedro Tejera, Bienvenido Hernández, Francisco de Paula Granados, Nicolás Domínguez, Carlos Domingo Guerra, José García, Ramón Arce, Aniceto Mendizábal, Francisco Morales López, Álvaro López, Eduardo Pérez, José Hevia y Sala, José Francisco Arango, Francisco López Zayas, Antonio Sigarrosa, Antonio Luís Ponset, Antonio María Aguilera, Casimiro Sáez, José Devizan, José Japón, Octavio Hernández, Juan Chacón, Juan Mitjares, José Rodríguez Puente, Juan Doval, José Portela, Martín Vilaró, José María Morales, José Poo, Julián Morales, José Eugenio Bernal, José Hévia, José Sostrada y Manuel Robaina.

70. AHN, Ultramar, 4411, exp.17. AHN, Ultramar, legajo 964. AHN, Ultramar, legajo 971. AHN, Universidades, 3783, Exp.2

71. AHN, Ultramar, 61, Exp.7. AHN, Ultramar, 168, Exp.18.

72. AHN, Ultramar, 134, Exp.2

73. AHN, Ultramar, 93, Exp.27.

El 18 de octubre de 1869 el Gobernador Superior Político declaró infidentes comprendidos en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 al abogado José Ignacio Rodríguez,<sup>74</sup> natural de La Habana, estudió Filosofía y se doctoró de Derecho. Anexionista convencido, al estallar la Guerra de los Diez Años se estableció en Estados Unidos, fue asesor en la Conferencia de París que puso fin a la guerra en 1898, abogaba por la anexión a Estados Unidos<sup>75</sup>, había sido catedrático en los cursos 1863 a 1864 y 1864 a 1865, el Gobernador también declaró infidente al médico Francisco Ruz, ambos estaban en los Estados Unidos colaborando con la insurrección. Otros dos catedráticos, José Francisco Arango y Francisco de Armas habían prestado servicios en el instituto y también colaboraron con la insurrección. También existían sospechas acerca del vicedirector Emilio Auber y Noya,<sup>76</sup> natural de La Coruña, catedrático interino de Gramática y vicedirector del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana, había solicitado licencia para ir a Estados Unidos. Muchos catedráticos de esta etapa habían sido profesores de José Martí<sup>77</sup> y probablemente le habían inculcado ideas independentistas.

#### 4. CATEDRÁTICOS INFIDENTES DEL INSTITUTO DE SANTIAGO DE CUBA

El plantel de profesores del Instituto de Segunda Enseñanza de Santiago de Cuba en 1868 lo formaban dieciocho catedráticos<sup>78</sup>. La planta de profesores con arreglo al decreto de Caballero de Rodas de fecha 31 de agosto de 1869 disminuía su número a once. En la tabla siguiente tenemos la relación completa de catedráticos, y los separados de las cátedras por delitos de infidencia.

74. *Gaceta de la Habana* de 19 de octubre de 1869. José Ignacio Rodríguez escribió un *Estudio histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la anexión de la isla de Cuba a los Estados Unidos de América*, dedicaba el libro «a la memoria de los mártires del pensamiento de la anexión de Cuba a los Estados Unidos de América», imprenta La Propaganda Literaria, Habana, 1900.

75. La cuestión de la anexión a Estados Unidos es magistralmente analizada por Javier Rubio en *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII*, Biblioteca Diplomática Española, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1995 y en *El final de la era de Cánovas. Los preliminares del «desastre» de 1898*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2004.

76. ANC, Fondo de Instrucción Pública, legajo número 171, número de orden 10762. Expediente promovido por el Vice-Director del Instituto Emilio Auber pidiendo licencia para pasar a los Estados Unidos. AHN, Ultramar, 147, Exp.15. Expediente personal de D. Emilio Auber y Noya, natural de La Coruña, catedrático interino de Gramática y vicedirector del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana. Incluye hoja de servicios.

77. ANC, Fondo Instrucción Pública, legajo número 218, número de orden 13670, año 1869. Expediente de José Martí y Pérez en el Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana.

78. La relación de catedráticos era la siguiente: José Ramón de Villalón y Hechevarría, Benito José Riera, Manuel Ramón Fernández Rubalcaba, Francisco Losada, Federico García Copley, Pedro Celestino Salcedo y Cuevas, José Antonio Alayo y Martí, Francisco González Santos, Pedro Valdés Tapia, Francisco Martínez Betancourt, Tomás Mendoza y Durán, presbítero Francisco de Paula Barnadas, presbítero Ismael José Bestard, Darío Crespo y Quintana, Rodrigo Rodríguez y Rodríguez, Vitaliano de Jesús Martínez, Ambrosio Valiente y Duany, y Bernardo Nuñez de Villavicencio. Los nombramientos de la mayoría de los catedráticos del Instituto de Segunda Enseñanza de Santiago de Cuba se publican en *Gaceta de la Habana*, núm. 91 de 17 de abril de 1864 (Se habían convocado aspirantes a cátedras, dotadas con un sueldo anual de 1000 pesos cada una, en *Gaceta de la Habana*, núm. 57 de 8 de marzo de 1864).

CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE SANTIAGO DE CUBA						
Título	Nombre y Apellidos	Curso 1868-1869 Insurrección Yara	Curso 1869-1870 Decreto Caballero de Rodas	Curso 1871-1872 Decreto Valmaseda	Natural de	Infidente Separado de la Cátedra
Dr. en Derecho	José Ramón de Villalón y Hechevarría	x	x	INSTITUTO SUPRIMIDO	Santiago de Cuba	Sí
Dr. en Derecho	Benito José Riera	x	x		La Habana	No
Ldo. en Ciencias	Manuel Ramón Fernández Rubalcaba	x			Puerto Príncipe (Cuba)	No
Br. en Medicina	Francisco Losada	x	x		Cuba	No
Ldo. en Filosofía	Federico García y Copley	x	x		Cuba	Sí
Ldo. en Derecho	Pedro Celestino Salcedo y Cuevas	x			Santiago de Cuba	Sí
Dr. en Teología	José Antonio Alayo y Martí	x	x		Baracoa (Cuba)	No
Ldo. en Derecho	Francisco González Santos	x			Cuba	Sí
Br. en Derecho	Pedro Valdés Tapia	x			Cuba	Sí
Br. en Derecho	Francisco Martínez Betancourt	x	x		Santiago de Cuba	Sí
Br. en Ciencias	Tomás Mendoza y Durán	x			Caracas (Venezuela)	Sí
Presbítero	Francisco de Paula Barnadas	x	x		Cuba	No
Br. Presbítero	Ismael José Bestard	x	x		España	Sí
Br. en Filosofía Agrimensor	Darío Crespo y Quintana	x	x		Santiago de Cuba	Sí
Profesor idiomas	Rodrigo Rodríguez y Rodríguez	x			España	Sí
Profesor idiomas	Vitaliano de Jesús Martínez	x	x		España	No
Br. Filosofía Br. en Derecho	Ambrosio Valiente Duany	x			Santiago de Cuba	Sí
Ldo. en Medicina	Bernardo Nuñez de Villavicencio	x			Cuba	Sí
Profesor idiomas	Rafael Fabra		x	Castellón de la Plana (España)	No	
<b>Número de Catedráticos por curso</b>		<b>18</b>	<b>11</b>	Nacidos en España: 21,05 %		<b>63,16 %</b>
				Nacidos en América: 78,95 %		

TABLA 3: CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE SANTIAGO DE CUBA.

De los profesores que impartían docencia en 1868 en el Instituto de Santiago de Cuba el 61,11 por ciento fueron separados de sus cátedras por delitos de infidencia, por colaborar con la insurrección. Hasta la supresión del Instituto por el Decreto de Valmaseda de 1871 el porcentaje de rebeldes separados de sus cátedras fue el 63,16 por ciento. Predominaban los que tenían el grado de Bachiller, representaban el 36,84 por ciento, los Licenciados eran el 26,32 por ciento, los Doctores el 15,79 por ciento y otros títulos el 21,05 por ciento. Los catedráticos nacidos en España representaban el 21,05 por ciento, los nacidos en América el 78,95 por ciento, en algunas bibliografías se observan algunos datos erróneos, por ejemplo Carlos Sedano indicaba<sup>79</sup> que el catedrático Darío Crespo y Quintana había nacido en España, pero en su hoja de servicios indica<sup>80</sup> que era natural de Santiago de Cuba.

En el Instituto de segunda enseñanza de Santiago de Cuba se implican en el proceso independentista José Ramón de Villalón y Hechevarria, Federico García Copley, Pedro Celestino Salcedo y Cuevas, Francisco Martínez Betancourt, Tomás Mendoza y Durán, Ismael José Bestard, Ambrosio Valiente y Duany y Bernardo Núñez de Villavicencio. José Ramón Villalón y Hechevarria<sup>81</sup>, Director y catedrático de contabilidad, operaciones mercantiles, Teneduría de libros y Aritmética mercantil, el 2 de abril de 1870 el Gobernador Superior Político lo declaró infidente<sup>82</sup> comprendido en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869, solicitó el desembargo de sus bienes en 1870. Federico García Copley<sup>83</sup> historiador y catedrático de Geografía e Historia, participó en la insurrección y emigró a República Dominicana. Pedro Celestino Salcedo y Cuevas<sup>84</sup>, catedrático interino de Psicología, Lógica y Filosofía moral, declarado infidente, fue deportado político. Francisco Martínez Betancourt<sup>85</sup>, profesor de instrucción secundaria elemental y superior, y catedrático de Gramática latina y castellana, considerado infidente, se le separa de la cátedra en 1870, en 1869 Gracia y Justicia había solicitado informes sobre la existencia de antecedentes políticos. Tomás Mendoza y Durán<sup>86</sup>, era hermano de Cristóbal Mendoza, había sido catedrático de Historia natural, militaba en el grupo de combatientes que se incorporaron al proceso revolucionario, colaboraba en la prensa<sup>87</sup> y escribió dramas, comedias y zarzuelas, llegó a ser comandante, firmó junto a otros el manifiesto

79. SEDANO y CRUZAT, Carlos: *Cuba. Estudios Políticos*, 1872: e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912, página 180.

80. AHN, Ultramar, 142, exp.7, Darío Crespo solicitaba autorización para establecer un colegio de Segunda Enseñanza de segunda clase en Santiago de Cuba, denominado San José.

81. AHN, Ultramar, 4343, exp. 25. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

82. *Gacetas de la Habana* de 5 y 8 de abril de 1870.

83. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

84. AHN, Ultramar, 4764, exp. 23. AHN, Ultramar, 4419, exp. 20. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

85. AHN, Ultramar, 147, exp. 25. AHN, Ultramar, 4377, exp. 41. Expediente gubernativo de Francisco Martínez Betancourt. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

86. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

87. García del Pino, César: *Mil criollos del siglo XIX. Breve diccionario biográfico*, Ed. Centro de Estudios Martianos. La Habana, 2013. CAÑIZARES MÁRQUEZ, José Antonio: *op. cit.*, pp. 2471-2486.

independentista de los expedicionarios de la goleta Galvanic y participó el 16 de agosto de 1869 en el ataque a las Tunas donde murió.

Ismael José Bestard<sup>88</sup>, catedrático de Doctrina cristiana e Historia sagrada, colaboró con los independentistas. Ambrosio Valiente y Duany<sup>89</sup>, secretario y catedrático de Geografía e Historia, y también de Economía Política, Legislación mercantil, Geografía y Estadística comercial, el 23 de marzo de 1869 el Gobernador Superior político lo separó<sup>90</sup> de sus cátedras por motivos políticos, el 26 de octubre de 1870 el Gobernador Superior Político lo declaró infidente<sup>91</sup> pues se encontraba conspirando en el extranjero y había participado en las luchas independentistas de Cuba junto a Céspedes en los días de Yara, con la Paz de Zanjón de 1878 regresó a Cuba. El balance de las operaciones practicadas por la Contaduría del Consejo Administrativo de Bienes Embargados de 31 de julio de 1869 demostraba los productos que se habían hecho efectivos por cuenta de los bienes embargados y hay un listado de individuos embargados<sup>92</sup>, entre los que figuraban Ambrosio Valiente y Duany y Antonio Bachiller y Morales que había sido el director del Instituto de La Habana. Bernardo Nuñez de Villavicencio<sup>93</sup>, declarado infidente, se le realizó un expediente gubernativo por abandonar su destino. Francisco González Santos, Pedro Valdés Tapia, y Rodrigo Rodríguez y Rodríguez también colaboraron con los independentistas y existían sospechas sobre las ideas independentistas de José Antonio Alayo y Martí,<sup>94</sup> que renunció a su cargo de catedrático y fue reemplazado por Ramón Armiñan y Mijares. También existían serias sospechas sobre Darío Crespo y Quintana.<sup>95</sup>

En el expediente de supresión de los institutos de la isla consta que desde la creación de los institutos, por Real Decreto de 15 de julio de 1863, se presentó en el Gobierno, en la Universidad y en la Inspección de Estudios, la propuesta de aquellos que: «*encubiertamente venían desde entonces trabajando contra las miras del Gobierno, como enemigos de él y de nuestra nacionalidad y que al grito reprobado de Yara, se dieron a conocer*»,<sup>96</sup> y se propuso la creación de los Institutos «*que jamás debieron*

88. *Gaceta de la Habana* 17/04/1864.

89. AHN, Ultramar, 149, Exp.33. Expediente personal de D. Ambrosio Valiente y Duany, catedrático de Geografía e Historia en el instituto de Segunda Enseñanza de Matanzas. Acompaña hoja de servicios. *Gacetas de la Habana* 17/04/1864, 10/08/1869, 29/10/1970.

90. *Gaceta de la Habana* de 27 de marzo de 1869.

91. *Gaceta de la Habana* de 29 de octubre de 1870.

92. *Gaceta de la Habana* de 10 de agosto de 1869. Los individuos embargados eran los siguientes: José Manuel Mestre, José María Céspedes, Antonio Fernández Bramosio, Antonio Max Mora, Ignacio Alfaro, Gabriel Casals, Ramón Fernández Criado, Manuel Casanova, Francisco Izquierdo, José María Mora, Joaquín Delgado, Néstor Ponce de León, José Morales Lemus, Manuel José de Rojas, Ambrosio Valiente y Duany, Federico Gálvez, Manuel Pimentel, Juan Terry, Francisco Valdés Mendoza, José Sixto Bobadilla, Antonio Bachiller y Morales, Francisco Fesser, Joaquín Cabaleiro, Lorenzo Pedroso, Francisco García Chavez, y Domingo Aldama.

93. AHN, Ultramar 147, exp. 6. AHN, Ultramar, 75, exp. 22. Expediente gubernativo de Bernardo Nuñez de Villavicencio.

94. ANC, Fondo de Instrucción Pública, legajo número 748, número de orden 47875, año 1870. Expediente promovido por la renuncia de José Antonio Alayo, Catedrático de traducción latina y rudimentos de griego del Instituto de Santiago de Cuba.

95. ANC, Fondo de Instrucción Pública, legajo número 227, número de orden 14.279, año 1870. Expediente promovido por Darío Crespo Quintana, que hace renuncia de la cátedra que desempeñaba.

96. Archivo Nacional de Cuba, Fondo Instrucción Pública, Legajo 232, número 14.668. Expediente de supresión

*haberse abierto*». Con la supresión de los institutos en 1871 las autoridades de la isla ya reconocían abiertamente que muchos catedráticos colaboraban con el independentismo desde antes de la creación de los establecimientos de segunda enseñanza.

## 5. CATEDRÁTICOS INFIDENTES DEL INSTITUTO DE MATANZAS

El personal docente del Instituto de Matanzas en 1868 estaba formado por dieciocho catedráticos<sup>97</sup>, de ellos el 77,78 por ciento fueron separados de sus cátedras por delitos de infidencia, por colaborar con la insurrección. El decreto de Caballero de Rodas de 1869 reducía la plantilla a 14 catedráticos. Hasta la supresión del Instituto en 1871 colaboraron con la insurrección el 71,43 por ciento de catedráticos. Predominaban los que tenían el grado de Bachiller, representaban el 35,71 por ciento, los Licenciados eran el 32,14 por ciento, los que poseían el grado de Doctor el 14,29 por ciento y otros títulos el 17,86 por ciento. Los catedráticos nacidos en España representaban el 17,86 por ciento, los nacidos en América el 75 por ciento y de origen desconocido el 7,14 por ciento, Carlos Sedano indicaba<sup>98</sup> que el catedrático Emilio Villaverde había nacido en América, pero en su hoja de servicios indica<sup>99</sup> que era natural de San Fernando (Cádiz). En la siguiente tabla tenemos la relación completa de catedráticos del instituto de Matanzas y los que fueron infidentes.

Ejercieron un papel muy relevante en la insurrección José Quintín Suzarte Hernández Arvelo, Leonardo del Monte y Aldama, Ramón María Estévez, Salvador Condaminas y Casacubarta, Sebastián Alfredo de Morales González, Bernabé Maydagan, Juan Francisco Prieto, Emilio Blanchet Bitton, Fernando Domínguez y Domínguez, Pio Campuzano, Antonio Martínez del Romero, Domingo Cartaya, Ildefonso de Estrada y Zenea, Jorge de la Calle y Sixto Lima y Macías que había sido catedrático en el instituto de La Habana.

---

de los Institutos de Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, 1871.

97. Las fechas de los nombramientos en *Gaceta de la Habana* de los catedráticos del Instituto de Segunda Enseñanza de Matanzas son muy diversas: junio de 1864, 17 de julio de 1864, 1 de julio de 1865, 24 de julio de 1865, 28 de septiembre de 1867. La relación de catedráticos es la siguiente: José Quintín Suzarte Hernández Arvelo, Francisco Valdés Rodríguez, Leonardo del Monte y Aldama, Ramón María Estévez, Salvador Condaminas y Casacubarta, Sebastián Alfredo de Morales González, Bernabé Maydagan, Sixto Lima y Macías, Juan Francisco Prieto y Acosta, Emilio Blanchet Bitton, Fernando Domínguez y Domínguez, Juan de Melo Moreno, Pio Campuzano, Antonio Martínez del Romero, Domingo Cartaya, Ildefonso de Estrada y Zenea, Antonio Faus y Cerquera (presbítero), y Jorge de la Calle.

98. SEDANO y CRUZAT, Carlos: *Cuba. Estudios Políticos*, 1872: e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912, página 179.

99. AHN, Ultramar, 149, exp.41. Nombramiento de Emilio Villaverde y Fernández para desempeñar interinamente la cátedra de Física y Química del Instituto de Segunda Enseñanza de Matanzas, acompaña su hoja de servicios.

CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE MATANZAS						
Título	Nombre y Apellidos	Curso 1868-1869 Insurrección Yara	Curso 1869-1870 Decreto Caballero de Rodas	Curso 1871-1872 Decreto Valmaseda	Natural de	Infidente Separado de la Cátedra
Ldo. en Derecho	José Quintín Suzarte Hernández Arvelo	x		INSTITUTO SUPRIMIDO	La Habana	Sí
Br. Artes Prof. Mercantil	Francisco Valdés Rodríguez	x	x		Matanzas (Cuba)	No
Agrimensor	Leonardo del Monte y Aldama	x			Cuba	Sí
Ingeniero Civil	Ramón María Estévez	x			Cuba	Sí
Br. en Artes Agrimensor	Salvador Condaminas y Casacuberta	x	x		Matanzas (Cuba)	Sí
Dr. en Medicina	Sebastián Alfredo de Morales González	x			La Habana	Sí
Ldo. en Ciencias	Bernabé Maydagan	x			Cuba	Sí
Br. en Artes	Sixto Lima y Macías	x			La Habana	Sí
Ldo. en Medicina	Juan Francisco Prieto y Acosta	x			La Habana	Sí
Dr. en Filosofía	Emilio Blanchet Bitton	x			Matanzas (Cuba)	Sí
Profesor idiomas	Fernando Domínguez y Domínguez	x			Matanzas (Cuba)	Sí
Br. y Maestro	Juan de Melo Moreno	x	x		Canarias (España)	No
Ldo. en Derecho	Pio Campuzano	x			Matanzas (Cuba)	Sí
Ldo. en Medicina	Antonio Martínez del Romero	x			Málaga (España)	Sí
Dr. en Medicina	Domingo Cartaya	x			Cuba	Sí
Br. en Artes	Ildefonso de Estrada y Zenea	x			San Cristóbal de La Habana (Cuba)	Sí
Ldo. en Teología y Cánones	Antonio Faus y Cerquera (Presbítero)	x	x		Cuba	No
Ldo. en Derecho	Jorge de la Calle	x			Matanzas (Cuba)	Sí
Dr. en Farmacia Ldo. en Medicina	Emilio Villaverde y Fernández		x		San Fernando (Cádiz)	No
Br. en Teología	Mariano Nogueras (Presbítero)		x		Zaragoza (España)	No
Br. en Derecho	Agapito Boises y Díaz		x	Cuba	Sí	
Br. en Derecho	Ambrosio José González		x	Matanzas (Cuba)	Sí	

Profesor idiomas	Ramón D'Meza y del Valle		x		Nueva Orleans (Estados Unidos)	Sí
Piloto de Armada	Miguel Curchieri		x		¿?	Sí
Ldo. en Medicina	Martín Muro		x		Logroño (España)	No
Ldo. en Medicina	Francisco María Barrena		x		Güira de Melena (La Habana)	No
Br. en Filosofía	Francisco P. Flauger		x		Cuba	Sí
Br. en Derecho	Ramón Fernández Bárceñas		x		¿?	No
<b>Número de Catedráticos por curso</b>		<b>18</b>	<b>14</b>		Nacidos en España: <b>17,86 %</b>	<b>71,43 %</b>
					Nacidos en América: <b>75 %</b>	
					Origen desconocido: <b>7,14 %</b>	

TABLA 4: CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE MATANZAS.

Cuando se suprimieron los institutos en 1871 se indicaba, en el expediente instruido, que se propuso el nombramiento de catedráticos que:

...por desgracia no pocos han sido, y son tenidos por réprobos enemigos de nuestra nacionalidad, y nuestro gobierno que al grito infame de Yara de las Cátedras que del mismo Gobierno obtuvieron y en las que traidora y sordamente trabajaron, salieron para los campos, con la enseña de la rebelión, o bien jugaron a extrañas tierras para llevar adelante la propaganda de sus infames intentos. Basta indicar aquí que entre ellos se cuenta a D. José Quintín Suzarte, Ambrosio Valiente, Ildefonso Estrada y Zenea, Tomás y el hermano Cristóbal Mendoza, Betancoures, Agüeros, Arangos, Del Montes, Blanchet y otros muchos que sería enojoso recordar<sup>100</sup>

El director del Instituto de Matanzas José Quintín Suzarte Hernández Arvelo<sup>101</sup> profesor de Economía Política y Legislación mercantil, considerado infidente se le expedienta por mala conducta política, por involucrarse en el movimiento revolucionario fue cesado en 1870, el 21 de abril de 1870 el Gobernador Superior Político lo declaró infidente<sup>102</sup> junto a otros individuos que componían la Junta Cubana que estaba establecida en Mérida de Yucatán.<sup>103</sup> Al firmarse la Paz de Zanjón regresó a Cuba. Buena parte de los catedráticos fueron sustituidos por ser desafectos a España o por abandonar sus cátedras para unirse a los mambises o

100. Archivo Nacional de Cuba, Fondo de Instrucción Pública, Legajo 232, número 14668. Expediente de supresión de los Institutos de Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, 1871.

101. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 09/10/1864, 23/04/1870, 24/07/1870.

102. *Gaceta de la Habana* de 23 de abril de 1870. El 24 de julio de 1870 aparece en la Gaceta de la Habana una serie de individuos comprendidos en los decretos de embargo de bienes sin especificar la jurisdicción donde estaban avendados y José Quintín Suzarte consta con el número de orden 2730.

103. *Gaceta de la Habana* de 26 de abril de 1870. El Gobernador Superior Político incluyó comprendidos en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a José Quintín Suzarte, Peiro Catalá, Ramón de Armas (abogado), Clemente Calero (abogado), Melchor Salazar, Florentino Suzarte y Gustavo Suzarte, los cuales componían la titulada Junta Cubana que estaba establecida en Mérida de Yucatán. Se procedía al embargo de todas sus propiedades.

marchar al exilio. Leonardo del Monte y Aldama<sup>104</sup> catedrático de Dibujo lineal, de adorno y topográfico, el 28 de julio de 1869 el Gobernador Superior Político declaró comprendidos en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a siete individuos que residían en el extranjero<sup>105</sup> entre los que figuraba éste, solicitó el desembargo de sus bienes, pero la petición fue denegada. Declarado infidente, fue sentenciado a la pena de muerte en garrote vil, había sido miembro fundador de la Junta Republicana de Cuba.<sup>106</sup>

En marzo de 1869 fueron separados de sus cátedras en Matanzas<sup>107</sup>: Jorge de la Calle, Emilio Blanchet, Fernando Domínguez, Ramón María Estévez y Ambrosio José González que había sustituido a Fernando Domínguez. Poco después fueron destituidos José Quintín Suzarte, Juan Francisco Prieto, Pío Campuzano, Salvador Condaminas, Bernardo Maydagan, Sebastián Alfredo de Morales González, Leonardo del Monte y Aldama, Antonio Martínez del Romero y Domingo Cartaya. Más adelante, se dio el caso de tener que cesar por causas similares a los sustitutos, como es el caso de Ramón D'Meza y del Valle<sup>108</sup>, Miguel Cuschieri<sup>109</sup> y Francisco P. Flaguer.<sup>110</sup> El 16 de abril de 1870 el Gobernador Superior Político declaró comprendidos<sup>111</sup> en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a Jorge de la Calle, Emilio Blanchet,<sup>112</sup> Fernando Domínguez, Ramón María Estévez, vecinos de Matanzas y Rafael María Mendive, vecino de la Habana que había sido profesor de José Martí, los cuales se encontraban residiendo en el extranjero. Se procedía al embargo de todas sus propiedades<sup>113</sup> con arreglo a lo dispuesto en la circular y los infractores estaban comprendidos en lo dispuesto sobre delitos de infidencia en el decreto del Gobernador Superior político de 13 de febrero de 1869 y eran sometidos a Consejo de guerra.

Jorge de la Calle<sup>114</sup> catedrático del Instituto de Matanzas fue declarado infidente, insurrecto incluido en la circular de 20 de abril de 1869. Emilio Blanchet Bitton<sup>115</sup> catedrático de francés, considerado insurrecto por expediente gubernativo<sup>116</sup> se procedió a la separación de destino, fue declarado infidente el 23 de marzo de 1869

104. *Gaceta de la Habana* 12/07/1864.

105. *Gaceta de la Habana* de 31 de julio de 1869.

106. *Gaceta de la Habana* de 26 de noviembre de 1870.

107. *Gaceta de la Habana* de 27 de marzo de 1869.

108. *Gaceta de la Habana* de 9 de diciembre de 1869.

109. *Gaceta de la Habana* de 1 de febrero de 1871.

110. *Gaceta de la Habana* de 9 de febrero de 1871.

111. *Gaceta de la Habana* de 17 de abril de 1870.

112. Emilio Blanchet había escrito una «*Abreviada Historia de Cuba*» en 1865 que el Liceo de Matanzas premió con medalla de oro y una edición de 500 ejemplares. En una nueva edición del libro en 1902 están presentes sus ideas independentistas.

113. *Gaceta de la Habana* de 20 de abril de 1870.

114. AHN, Ultramar, 4447, exp. 25, insurrectos comprendidos en circular de 20 abril 1869 y *Gaceta de la Habana* 17/04/1870.

115. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 17/04/1870.

116. AHN, Ultramar, 147, exp. 16. Insurrectos comprendidos en circular de 20 abril 1869, Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 4447, exp. 25

por el Gobernador Superior político que lo separó<sup>117</sup> de su cátedra por motivos políticos y en 1869 durante la Guerra de los Diez Años tuvo que emigrar a Nueva York por sus ideas políticas. Fernando Domínguez y Domínguez<sup>118</sup>, catedrático de inglés, infidente, insurrecto por expediente gubernativo se le separó del destino en 1868, el 23 de marzo de 1869 el Gobernador Superior político lo separó<sup>119</sup> de su cátedra por motivos políticos, fue sustituido por Ambrosio José González<sup>120</sup> que al poco tiempo también fue declarado infidente por colaborar con la insurrección. Ramón María Estévez<sup>121</sup> Bachiller en Artes, Agrimensor y Perito Tasador de tierras, Perito Mercantil, ocupaba la cátedra de Mecánica industrial y Química aplicada, en 1869 renunció a la cátedra<sup>122</sup> para colaborar con los independentistas, infidente insurrecto, consta un expediente de embargo<sup>123</sup> en el Archivo Histórico Nacional del año 1873. Sebastián Alfredo de Morales González<sup>124</sup> miembro de la Real Academia de Ciencias de la Habana, catedrático de Historia natural y Agricultura, luchaba por la independencia de Cuba y conspiró<sup>125</sup> en la insurrección de 1868.

También quedaba vacante<sup>126</sup> la cátedra de Mecánica industrial y química aplicada del Instituto de segunda enseñanza de Matanzas, por renuncia de Juan Francisco Sánchez y Bárcena que la venía desempeñando, era Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de la Habana, nombrado catedrático de Física y Química y posteriormente catedrático de Retórica y Poética, existían sospechas de que estuviera implicado en el proceso revolucionario y el gobierno superior político solicitó informes<sup>127</sup> a la policía, como consta en un expediente del Archivo Histórico Nacional, se informaba que no existían antecedentes en el archivo de la policía. El Gobernador Superior político Antonio Caballero de Rodas a finales de 1869 rebajó el sueldo a los catedráticos del Instituto de Matanzas de 2000 a 1800 escudos anuales, y suprimió las plazas de los catedráticos de Química aplicada a las Artes y de Mecánica Industrial, con el pretexto de dificultades económicas en

117. *Gaceta de la Habana* de 27 de marzo de 1869.

118. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 17/04/1870. Expediente gubernativo de Fernando Domínguez y Domínguez, Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 147, exp. 33. Insurrectos comprendidos en circular de 20 abril 1869, Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 4447, exp. 25.

119. *Gaceta de la Habana* de 27 de marzo de 1869.

120. *Gaceta de la Habana* 09/05/1869.

121. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 17/04/1870.

122. ANC, Fondo de Instrucción Pública, legajo número 220, número de orden 13874, año 1869. Ramón María Estévez renunciaba a la cátedra de Mecánica industrial y Química aplicada que tenía en el Instituto de Matanzas.

123. Expediente de embargo de Ramón María Estévez, Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 5840, exp. 10. A la consulta del gobernador de Matanzas sobre quién es Ramón María Estévez, comprendido en la circular de embargos del 20 de abril de 1869, el gobernador superior político de Cuba responde que fue catedrático del Instituto de Matanzas, AHN, Ultramar, 4407, exp. 70.

124. *Gaceta de la Habana* 12/07/1864.

125. CAÑIZARES MÁRQUEZ, José Antonio: *op. cit.*, pp. 2471-2486.

126. *Gaceta de la Habana* de 27 de marzo de 1869.

127. AHN, Ultramar, 4440, exp. 49. El Gobierno Político y Militar de Matanzas informa que no existe en el archivo de la policía antecedente alguno contra Juan Francisco Prieto, pero las autoridades de la isla seguían teniendo sospechas sobre las actividades de este catedrático.

Nombramiento en *Gaceta de la Habana* 12/07/1864.

el Ayuntamiento de Matanzas. El 9 de noviembre de 1869 fue clausurado el colegio *La Empresa*, de ideología progresista, después de que los hermanos Guiteras partieran al exilio por sus ideas independentistas.

Domingo Cartaya<sup>128</sup>, Bachiller en Filosofía y Doctor en Medicina por la Facultad de París, catedrático de Lengua Griega, fue declarado infidente<sup>129</sup> el 18 de junio de 1870 por el Gobernador Superior Político, insurrecto incluido en la circular de 20 de abril de 1869, estaba en el extranjero conspirando contra España. Ildelfonso de Estrada y Zenea<sup>130</sup>, catedrático de Aritmética elemental, en el expediente que se conserva en el Archivo Histórico Nacional consta que renuncia a la plaza por motivos de salud, más allá de éstos existían motivos políticos ya que abandonó Cuba en 1869 debido a su participación en la causa independentista y emigró a México para trabajar a favor de la insurrección y el Gobernador Superior Político lo declaró infidente el 9 de julio de 1870.<sup>131</sup> Al Gobernador Superior político no le quedó más remedio que conceder numerosos permisos para impartir clases de segunda enseñanza, con validez académica, tanto en colegios privados como en casas particulares, pues la mayoría de los catedráticos estaba conspirando contra los intereses de España.

## 6. CATEDRÁTICOS INFIDENTES DEL INSTITUTO DE PUERTO PRÍNCIPE

En el Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto Príncipe (actual Camagüey)<sup>132</sup> la plantilla en el curso 1864 a 1865, cuando se inaugura el instituto, constaba de once profesores.<sup>133</sup> Con la ampliación del curso 1865 a 1866 el plantel de profesores se eleva a diez y siete profesores.<sup>134</sup> Todos ellos, a excepción de uno o dos, colaboraron con la insurrección, lo que representa un porcentaje de insurrectos del 88,24 por ciento. Los catedráticos nacidos en España representaban el 17,65 por ciento, los nacidos en América el 82,35 por ciento. Eran mayoría los que tenían el grado de Licenciado, representaban el 58,82 por ciento, los Bachilleres eran el 23,53 por ciento, los que poseían el grado de Doctor el 5,88 por ciento y otros títulos el 11,76 por ciento. Carlos Sedano indicaba<sup>135</sup> que el catedrático Pedro Francisco

128. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 18/06/1870.

129. *Gaceta de la Habana* de 18 de junio de 1870.

130. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 12/07/1870. AHN, Ultramar, 147, exp. 31.

131. *Gaceta de la Habana* de 12 de julio de 1870.

132. AHN, Ultramar 166, exp. 22. Expediente general del Instituto de Puerto Príncipe.

133. José del Monte y Garay, Fernando Betancourt Vallan, Juan María García de la Linde, Cristóbal Mendoza y Durán, Manuel de Monteverde, Manuel Gómez y Noguera, José Freire y Góngora, Ladislao Fernández, Federico de Miranda y Agramonte, Oliverio de Agüero, José Antonio Pichardo.

134. Eduardo Agramonte y Piña, Blas López Pérez, Francisco Benavides Márquez, Néstor Moinelo, Pedro Francisco Almansa y Joaquín Laudo y Estévez.

135. SEDANO y CRUZAT, Carlos: *Cuba. Estudios Políticos*, 1872: e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912, página 179.

Almansa había nacido en España, pero en su expediente académico indica<sup>136</sup> que era natural de Puerto Príncipe (Cuba). En la tabla de la página siguiente, tenemos la relación completa de catedráticos del instituto de Puerto Príncipe y los que fueron infidentes.

En el expediente para la supresión del instituto de Puerto Príncipe, depositado en el Archivo Nacional de Cuba, consta la siguiente información:

Así fue que cuando Puerto Príncipe fue arrastrado a la revolución por todos los desleales y traidores a la patria, y abandonaron esta aquella ciudad para levantar el estandarte de la rebelión en la manigua, los Catedráticos todos, excepto uno o dos, abandonaron las clases, y de hecho quedó cerrado aquel Instituto.<sup>137</sup>

Todos los catedráticos de Puerto Príncipe, a excepción de dos, habían conspirado contra la nación española, los fieles a España eran José Antonio Pichardo Márquez<sup>138</sup> y Joaquín Laudo y Estévez.<sup>139</sup> Pichardo suscribió un escrito de apoyo al Gobernador Superior Político (Villaclara 18/04/1869), el 15 de marzo de 1879 Cayetano Figueroa lo nombró Presidente de la Diputación de Puerto Príncipe, en virtud de las facultades que le concedía el artículo 25 de la Ley provincial promulgada en la isla de Cuba por Real Decreto de 21 de junio de 1878. Joaquín Laudo y Estévez se le recompensaría con la cátedra de Anatomía Quirúrgica en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana y llegaría a ser vicerrector de dicha Universidad.

Los catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Príncipe estaban a favor de la insurrección y por encima de todos destacaba el protagonismo de Cristóbal Mendoza y Durán. Desde finales de 1868 fue cerrado el Instituto por el Gobierno y las Escuelas Pías pasaron a ser los únicos centros en la provincia de Puerto Príncipe autorizados para graduar bachilleres.<sup>140</sup> El 8 de julio de 1869 el Gobernador Superior Político declaró comprendidos en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a doscientos treinta vecinos de la jurisdicción de Puerto Príncipe, entre ellos se encuentran<sup>141</sup> Eduardo Agramonte Piña, profesor de Retórica y Poética, Cristóbal Mendoza, y Federico Miranda. Se publicaba en la Gaceta para general conocimiento a fin de que por las autoridades correspondientes se procediera al embargo de todas sus propiedades con arreglo a lo dispuesto en la

136. AHN, Universidades, 3551, exp.14. Expediente académico de Pedro Francisco Almansa Viamonte, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

137. Archivo Nacional de Cuba, Fondo de Instrucción Pública, Legajo 232, número 14.668. Expediente de supresión de los Institutos de Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, 1871.

138. Con la reapertura del instituto provincial de segunda enseñanza de Puerto Príncipe en el curso 1882/1883 el Gobernador General nombró el 9 de noviembre de 1882 al licenciado en Jurisprudencia José Antonio Pichardo y Márquez, catedrático interino de la asignatura de segundo curso de Latín y Castellano, con el haber anual de cuatrocientos pesos de sueldo y seiscientos de sobresueldo. Gaceta de la Habana de 22 de noviembre de 1882. Gacetas de la Habana: 12/07/1864, 23/04/1869 y 18/03/1879.

139. AHN, Ultramar, 263, exp. 6. Expediente personal de D. Joaquín Laudo Estévez, catedrático de Anatomía Quirúrgica en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana y vicerrector de dicha Universidad.

140. SOSA RODRÍGUEZ, Enrique y PENABAB FÉLIX, Alejandrina: *op. cit.*, p. 124.

141. *Gaceta de la Habana* de 9 de julio de 1869.

CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE PUERTO PRÍNCIPE						
Título	Nombre y Apellidos	Curso 1868-1869 Insurrección Yara	Curso 1869-1870 Decreto Caballero de Rodas	Curso 1871-1872 Decreto Valmaseda	Natural de	Infidente Separado de la Cátedra
Br. en Filosofía	José del Monte y Garay	x	INSTITUTO CERRADO	INSTITUTO SUPRIMIDO	Cuba	Sí
Ldo. en Derecho	Fernando Betancourt Vallan	x			Cuba	Sí
Ldo. en Medicina	Juan Manuel García de la Linde	x			Cuba	Sí
Profesor idiomas	Cristóbal Mendoza y Durán	x			Caracas (Venezuela)	Sí
Ldo. en Ciencias	Manuel de Monteverde	x			Cuba	Sí
Ldo. en Ciencias	Manuel Gómez y Nogueras	x			Cuba	Sí
Ldo. en Medicina	José Freyre y Góngora	x			Puerto Rico	Sí
Br. en Artes	Ladislao Fernández	x			España	Sí
Profesor idiomas	Federico Miranda y Agramonte	x			Cuba	Sí
Ldo. en Medicina	Oliverio de Agüero	x			Cuba	Sí
Ldo. en Derecho	José Antonio Pichardo	x			Cuba	No
Ldo. en Medicina	Eduardo Agramonte y Piña	x			Puerto Príncipe (Cuba)	Sí
Br. en Artes Maestro Superior	Blas López Pérez	x			Cuba	Sí
Br. en Artes	Francisco Benavides Márquez	x			Cuba	Sí
Ldo. en Derecho	Néstor Moineo	x			España	Sí
Ldo. en Derecho	Pedro Francisco Almansa Presbítero)	x			Puerto Príncipe	Sí
Dr. en Medicina	Joaquín Laudo y Estévez	x			Valencia (España)	No
<b>Número de Catedráticos por curso</b>		<b>17</b>	Nacidos en España: 17,65%		<b>88,24 %</b>	
			Nacidos en América: 82,35 %			

TABLA 5: CATEDRÁTICOS DEL INSTITUTO DE PUERTO PRÍNCIPE.

circular. Los infractores estaban comprendidos en lo dispuesto sobre delitos de infidencia en el decreto del Gobernador Superior político de 13 de febrero de 1869 y eran sometidos a Consejo de guerra. En agosto de 1869 el Gobernador Superior Político decretó<sup>142</sup> que Fernando Betancourt Vallan<sup>143</sup> y otros fuesen trasladados a la península, por motivos políticos pues habían sido declarados infidentes, debían pasar a disposición del Gobierno Supremo y el 2 de marzo de 1870 el Gobernador Superior Político lo declaró comprendido en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 junto a 54 individuos que figuraban en la insurrección.<sup>144</sup>

El 4 de diciembre de 1869 el Gobernador Superior Político declaró comprendidos en la circular del 20 de abril de 1869 a doscientos treinta individuos vecinos de la jurisdicción de Puerto Príncipe<sup>145</sup>, entre ellos figuraban Manuel Gómez y Oliverio de Agüero y el 4 de marzo de 1870 el Gobernador Superior Político declaró comprendido en la misma circular a Máximo Gómez,<sup>146</sup> que contó con la ayuda de varios catedráticos. También fueron declarados infidentes Manuel Gómez,<sup>147</sup> insurrecto incluido en la circular de 20 de abril de 1869, José Freire y Góngora,<sup>148</sup> separado de la cátedra, por expediente gubernativo, lo mismo que su compañero Blas López Pérez.<sup>149</sup>

En la Gaceta de la Habana de 26 de noviembre de 1870 hay una relación de individuos sentenciados a la pena de muerte en garrote vil.<sup>150</sup> Entre ellos están los catedráticos Cristóbal Mendoza, Eduardo Agramonte Piña, Leonardo del Monte y Carlos Manuel Céspedes<sup>151</sup> designado presidente de la república en

142. *Gaceta de la Habana* de 11 de agosto de 1869.

143. ANC, Fondo Instrucción Pública, legajo número 196, número de orden 12451. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 11/08/1869, 03/03/1970. AHN, Ultramar, 4792, exp.10.

144. *Gaceta de la Habana* de 3 de marzo de 1870.

145. *Gaceta de la Habana* de 9 de diciembre de 1869.

146. *Gaceta de la Habana* de 5 de marzo de 1870. Máximo Gómez luchó desde el principio de la guerra de 1868 contra las tropas españolas, mandó las Divisiones de Cuba y Puerto Príncipe y contó con la ayuda de catedráticos de Puerto Príncipe.

147. *Gacetas de la Habana* 12/07/1864, 18/03/1870, 20/03/1970.

148. AHN, Ultramar, 75, exp. 22. Expediente gubernativo de José Freire y Góngora.

149. AHN, Ultramar, 147, Exp.5. Expediente gubernativo de B. López Pérez.

150. *Gaceta de la Habana* de 26 de noviembre de 1870. La relación completa de individuos sentenciados a la pena de muerte en garrote vil es la siguiente: Carlos Manuel Céspedes, Francisco Vicente Aguilera, Cristóbal Mendoza, Eligio Izaguirre, Eduardo Agramonte, Pedro María Agüero y González, Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Sánchez Betancourt, Pío Rosado, Fernando Fornaris, Miguel Betancourt Guerra, Jesús Rodríguez, José Izaguirre, Miguel Gerónimo Gutiérrez, Arcadio García, Tranquilino Valdés, Antonio Lorda, Eduardo Machado, Antonio Zambrana, Ignacio Agramonte, Rafael Morales, Lucas del Castillo, Diego Machado, Ramón Pérez Trujillo, Manuel Quesada, Thomas Jordán, Francisco Ruz, José Valiente, José María Mora, Antonio Fernández Bramosio, José María Basora, Francisco Izquierdo, Plutarco González, Ramón Fernández Criado, Francisco Javier Cisneros, Joaquín Delgado, Ramón Aguirre, Francisco Fesser, Ignacio Alfaro, Miguel Aldama, Carlos del Castillo, José Manuel Mestre, Hilario Cisneros, Leonardo del Monte, José María Céspedes, Francisco Valdés Mendoza, Néstor Ponce de León, Federico Gálvez, Francisco Javier Valmaseda, Manuel Casanova, Antonio Mora, Luis Felipe Mantilla, Manuel Márquez, José Peña y Joaquín Anido y sobreesían por constar su fallecimiento con respecto a José Morales Lemus, Honorato del Castillo, Luis Ayestarán y Pedro Figueredo. Los bienes de todos ellos quedaban sujetos a las responsabilidades civiles que determinaban las leyes y el Gobernador Superior Político dispuso que el Estado se incautara de todas las propiedades de aquellos, a cuyo efecto los tenedores las tenían que denunciar al Intendente de Hacienda.

151. El 13 de junio de 1869 el Gobernador Superior Político declaró comprendido en el artículo 1º de la circular del 20 de abril de 1869 a Carlos Manuel Céspedes.

armas. Acérrimos independentistas, habían sido miembros fundadores de la llamada Junta Republicana de Cuba y Puerto Rico y en abril de 1869 instauraron el Gobierno Republicano de Cuba. Cristóbal Mendoza y Durán<sup>152</sup>, secretario del Instituto y profesor de Física y Química, había sido profesor de lengua inglesa en el Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana, desempeñó la secretaría de Relaciones Exteriores en el gobierno republicano de Céspedes, fue declarado culpable de delito de infidencia, insurrecto incluido en la circular de 20 de abril de 1869, fue sentenciado a la pena de muerte en garrote vil, y ejecutado el 30 de diciembre de 1870. Eduardo Agramonte y Piña y Leonardo del Monte también murieron en garrote vil por independentistas.

## 7. CONCLUSIONES

En la segunda mitad del siglo XIX los gobiernos liberales de la metrópoli tuvieron que plantearse qué política educativa establecían en la isla de Cuba para satisfacer las necesidades de las élites antillanas, para ello se diseñó un plan de estudios con el objetivo de dar respuestas a esas demandas. El plan de instrucción pública para la isla de Cuba<sup>153</sup> de 15 de julio de 1863 se basa en la ley de 1857 de la península, sin embargo no se aplica de forma similar. Este plan desgajaba de la Universidad de La Habana los estudios de segunda enseñanza y disponía la creación de los institutos de La Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto Príncipe. La insurrección de 1868 puso de manifiesto el conflicto existente entre las tendencias liberales centralistas y las autonomistas e independentistas. Muchos catedráticos de segunda enseñanza ejercieron un papel destacado en este enfrentamiento alineándose con las tendencias independentistas y colaborando en la insurrección, sobre todo en la zona oriental de la isla. En el proceso de formación de la identidad nacional cubana los catedráticos probablemente tuvieron una gran relevancia, empezaron a configurar una mentalidad colectiva común en torno a la adquisición del sentimiento de pertenencia a una identidad nacional propia independiente de la metrópoli.

En ese contexto, coincidiendo con el tercer aniversario de la insurrección, el gobernador Blas Villate y de la Hera, Conde de Valmaseda, aprobó el Decreto de 10 de octubre de 1871, que suponía una serie de reformas que afectaban a los estudios y a los profesores y suprimía los institutos de Matanzas, Santiago de Cuba

152. Archivo Nacional de Cuba, Fondo Instrucción Pública, legajo número 182, número de orden 11550. Expediente contra Cristóbal Mendoza. ANC, Fondo Asuntos Políticos, Legajo número 56, número de orden 7. Documentos reservados referentes a Cristóbal Mendoza por sus opiniones contrarias al Gobierno (5 de mayo de 1868). *Gacetas de la Habana* 30/09/1864, 04/09/1869, 13/06/1869, 09/07/1869, 10/07/1869, 19/10/1869. García del Pino, César: *Mil criollos del siglo XIX. Breve diccionario biográfico*, Ed. Centro de Estudios Martianos. La Habana, 2013. Archivo Histórico Nacional, Ultramar, 147, exp.3 y Ultramar, 4934, exp.3. Captura del titulado ministro de Asuntos Exteriores Cristóbal Mendoza, del coronel Villarreal, en Holguín, y del jefe de Estado Mayor de las Villas Germán Barrios.

153. *Gaceta de la Habana*, núm. 205 de 26 de agosto de 1863 y núm. 206 de 27 de agosto de 1863.

y Puerto Príncipe. Con la supresión de los institutos las autoridades de la isla ya reconocían abiertamente que muchos catedráticos colaboraban con el independentismo desde antes incluso de la creación de los establecimientos de segunda enseñanza y asumían la imposibilidad de controlar el acceso a cátedras para que éstas fuesen ocupadas por leales al gobierno. En los colegios privados de segunda enseñanza adscritos a los institutos también muchos profesores se incorporaron a la contienda o al exilio, como lo prueba las constantes variaciones que se iban efectuando en las plantillas de profesores de estos colegios que se observan en las continuas alteraciones publicadas en la Gaceta de la Habana en esos años.

De un total de setenta catedráticos, que formaban el plantel de los cuatro institutos en las etapas iniciales de la guerra, cuarenta y nueve tuvieron un papel protagonista en la insurrección y fueron separados de sus cátedras, lo que representa un porcentaje del setenta por ciento del total. En 1868 en el instituto de La Habana los catedráticos que colaboraron con la insurrección representaban el 52,94 por ciento, en el instituto de Santiago de Cuba el 61,11 por ciento, en el instituto de Matanzas el 77,78 por ciento y en el Instituto de Puerto Príncipe el 88,24 por ciento. El número total de catedráticos en los cuatro institutos de la isla en la etapa de la guerra (1868-1878) fue de 99, de los cuales 65, es decir el 65,66 por ciento fueron separados de sus cátedras por motivos políticos. En toda la etapa bélica en el Instituto de La Habana fueron separados de sus cátedras el 51,43 por ciento de los profesores, en el Instituto de Santiago de Cuba el 63,16 por ciento eran infidentes y fueron separados de sus cátedras, en el Instituto de Matanzas lo fueron el 71,43 por ciento y en el Instituto de Puerto Príncipe el 88,24 por ciento.

En las tablas insertas en el artículo se observa la distribución del número de catedráticos en los cuatro institutos existentes en la isla en el período considerado y el porcentaje de infidentes en los mismos. Se puede comprobar que los institutos de la zona oriental se vieron más afectados por la represión política de las autoridades de la isla a la vista del porcentaje de infidentes en los mismos. También se indica el porcentaje de doctores, licenciados, bachilleres y otros títulos que poseían los catedráticos en cada establecimiento educativo, destacando los titulados en Derecho y en Medicina que representaban el 26,27 por ciento y 19,19 por ciento respectivamente. En los institutos de Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto Príncipe, donde el porcentaje de rebeldes es mayor, es menor el porcentaje de doctores, con 15,79 por ciento, 14,29 por ciento y 5,88 por ciento respectivamente; en el Instituto de La Habana el porcentaje de doctores era del 40 por ciento, porque muchos de ellos habían sido catedráticos en la Universidad de La Habana antes de separarse la segunda enseñanza de la misma en 1863, el porcentaje de insurrectos es menor aunque llega al 51,43 por ciento.

El porcentaje de criollos en el Instituto de La Habana era del 62,86 por ciento y los nacidos en España representaban el 31,43 por ciento, en el Instituto de Santiago de Cuba los criollos ascendían al 78,95 por ciento y los nacidos en España el 21,05 por ciento, en el Instituto de Matanzas los criollos eran el 75 por ciento

y los nacidos en España el 17,86 por ciento y en el Instituto de Puerto Príncipe los criollos representaban el 82,35 por ciento y los nacidos en España el 17,65 por ciento. Podemos observar que donde es mayor el porcentaje de criollos también es mayor el porcentaje de insurrectos.

Las cifras de catedráticos infidentes nos indican que los institutos eran espacios de sociabilidad insurreccional donde probablemente se difundieron ideas independentistas y los catedráticos conformaban verdaderas células de conspiración y oposición política como queda avalado en los diferentes expedientes gubernativos de catedráticos y en los expedientes de supresión de los institutos. Las autoridades de la isla manifestaban que en los institutos se difundían «*doctrinas perniciosas contrarias a la integridad de la nación y a los buenos principios religiosos*», en los institutos «*conspiraban sus profesores contra el Gobierno que les distinguió y les dio su confianza*» por ello era necesario destruir «*esos fueros de insurrección*».<sup>154</sup>

Con la supresión de los institutos en 1871 se pretendía eliminar la organización formal, los espacios de sociabilidad que posibilitaban la difusión de «ideas perniciosas», esas medidas, focalizadas en las estructuras del conflicto, ponen de relieve que los catedráticos probablemente contaban con gran capacidad de influencia en sus alumnos. En 1882 se vuelven a abrir los tres institutos suprimidos –Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba– y se crean los Institutos de Pinar del Río y Santa Clara. Con el inicio de la nueva guerra y la llegada de Valeriano Weyler a la isla de Cuba, éste siguió la política educativa de Valmaseda y ordenó la supresión en 1896 de tres institutos de los seis que existían, suprimió los institutos de Puerto Príncipe, Pinar del Río y Santa Clara por cuestiones similares a la Guerra de los Diez Años, motivos políticos, también había catedráticos que conspiraron contra el Gobierno y difundieron doctrinas contrarias a la integridad de la nación.

La rebelión de este colectivo posiblemente tuvo un gran impacto en la formación de la identidad nacional cubana en la segunda mitad del siglo XIX. La insurrección se puede explicar a través de los rasgos biográficos de los actores y por encima de las diferencias de los mismos prevaleció el ideal de independencia. Martí tuvo muchos precursores, algunos de ellos habían sido sus profesores, su proyecto independentista fue posible porque antes se habían creado las condiciones necesarias para la formación de la conciencia nacional de la élite criolla. Los catedráticos de institutos, pertenecientes en su mayoría a la burguesía cubana, tenían una posición claramente independentista. La nación comenzó a formarse durante la contienda bélica de 1868 a 1878, la insurrección en Cuba fue interpretada, sobre todo por parte de la élite liberal española, como una guerra civil, pero fue una revolución burguesa de liberación nacional.

---

154. Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo de Instrucción Pública, Legajo 232, número 14668. Expediente de supresión de los Institutos de Matanzas, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, 1871.

## REFERENCIAS

### FUENTES

#### Archivos

Archivo Histórico Nacional (Madrid)  
 Archivo Nacional de Cuba (La Habana)  
 Biblioteca Nacional, Manuscritos (Madrid)  
 Biblioteca Nacional José Martí, Sala Cubana. BNJM (La Habana)

#### Prensa oficial

Gaceta de la Habana, 1863-1898.

#### Memorias, documentos y escritos de la época

BACHILLER y MORALES, Antonio: Documento manuscrito e informe de Antonio Bachiller y Morales según acuerdo de la reunión secreta celebrada el día 13 de enero de 1869 en casa del Marqués de Campo Florido en La Habana. BNJM.

BLANCHET, Emilio: «*Abreviada Historia de Cuba*», Matanzas, Imprenta «La Pluma de Oro», 1902.

DUMÁS CHANCEL, Mariano: *Guía del profesorado cubano para 1868: Anuario de Pedagogía y Estadística de la Enseñanza*, Matanzas, Imprenta El Ferro-carril, 1868.

MEMORIA leída en la apertura del año académico de 1868 a 69 en el Instituto de segunda enseñanza de la Habana por el Sr. D. Antonio Bachiller y Morales. Habana, Imprenta del Gobierno, 1868. BNJM.

RODRÍGUEZ, José Ignacio: *Estudio histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la anexión de la isla de Cuba a los Estados Unidos de América*, imprenta La Propaganda Literaria, Habana, 1900.

SEDANO y CRUZAT, Carlos: *Cuba. Estudios Políticos, 1872*: e-book digitalizado por Harvard College Library, 1912

SEDANO y CRUZAT, Carlos: *Cuba desde 1850 a 1873*: colección de informes, memorias, proyectos y antecedentes sobre el gobierno de la isla de Cuba, relativos al citado período, y un apéndice con las conferencias de la Junta Informativa de Ultramar que ha reunido por comisión del Gobierno Carlos de Sedano y Cruzat. Imprenta Nacional, Madrid, 1873.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO PLANAS, Javier (coord.): *La Administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*. Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2017.
- CAÑIZARES MÁRQUEZ, José Antonio: «La política colonialista de instrucción pública en Cuba (1863-1898)», *Pensar con la historia desde el siglo XXI*. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, UAM Ediciones, 2015, páginas 2471-2486.
- GARCÍA del PINO, César: *Mil criollos del siglo XIX. Breve diccionario biográfico*, Ed. Centro de Estudios Martianos. La Habana, 2013.
- LE RIVEREND, Julio: *Breve historia de Cuba*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1999.
- OPATRŇY, Josef: *Antecedentes históricos de la formación de la nación cubana*, Ibero-Americana Pragensia, Praga 1986.
- OPATRŇY, Josef (coord.): *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*. Ibero-Americana Pragensia, Praga, 2016.
- RUBIO, Javier: *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII*. Biblioteca Diplomática Española, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1995.
- RUBIO, Javier: *El final de la era de Cánovas. Los preliminares del «desastre» de 1898*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2004.
- SAPPEZ, Delphine: «El krausismo en la formación del movimiento reformista y liberal en Cuba (siglo XIX)», en *Revista de Indias*, 2016, vol. LXXVI, n° 267, págs. 543-572.
- SOSA RODRÍGUEZ, E. y PENABAD FÉLIX, A., *Historia de la Educación en Cuba*, tomo 9. La Habana, Pueblo y Educación, 2010, páginas 122-124.
- STUCKI, Andreas: *Las guerras de Cuba, violencia y campos de concentración (1868-1898)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.



**Dossier: Manuel Hernández González (coord.):  
Cuba en el siglo XIX**

**13** MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Presentación Dossier

**17** JUAN B. AMORES CARREDANO & ALAIN J. SANTOS FUENTES  
El conflicto entre las élites locales y las autoridades cubanas en  
torno a la aplicación de la constitución de Cádiz (1812-1814)

**33** MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Los vínculos entre el liberalismo criollo y los Soles y los Rayos  
de Bolívar en el trienio liberal cubano

**55** JOSÉ ANTONIO CAÑIZARES MÁRQUEZ  
La rebelión de los Catedráticos de Instituto en Cuba  
(1868-1878)

**97** SUSANA SUEIRO SEOANE  
Anarquismo e independentismo cubano: las figuras olvidadas  
de Enrique Roig, Enrique Creci y Pedro Esteve

**Miscelánea · Miscellany**

**123** PEDRO FRANCISCO RAMOS JOSA  
El colegio electoral y su historia: de los debates  
constitucionales a las elecciones de 2016

**143** ADOLFO CUETO RODRÍGUEZ  
El Estado Novo portugués y el miedo al «No Imperio»: algunas razones inmatriciales de la resistencia a la descolonización  
(1945-1974)

**167** ROBERTO COSTA MARTÍNEZ  
El polémico viaje de Eduardo Dato a Cataluña en mayo  
de 1900

**189** MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE JUAN  
Enfrentamiento de la prensa de España y Francia por  
la cuestión marroquí en 1911 (Un nuevo capítulo de las disensiones  
entre los dos países)

**225** ADRIÁN MAGALDI FERNÁNDEZ  
Alfonso Osorio y la *Fellowship Foundation* en España.  
Una organización cristiana al servicio de la paradiplomacia

**Reseñas · Book Review**

**249** ALVARADO PLANAS, Javier (coord.), *La administración  
de Cuba en los siglos XVIII y XIX* (MANUEL HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ)

**253** APAOLAZA LLORENTE, Dorleta, *Los Bandos de buen  
gobierno en Cuba. La norma y la práctica (1730-1830)*  
(ALAIN J. SANTOS FUENTES)

**257** HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Liberalismo, masonería  
y cuestión nacional en Cuba 1808-1823* (RUXANDRA  
GUILLAMA CAMBA)

**259** El impacto del terrorismo en Europa occidental.  
*Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del  
Terrorismo*, nº 4, octubre de 2017 (RONCESVALLES LABIANO  
JUANGARCÍA)

**263** RAMOS PALOMO, María Dolores; LEÓN VEGAS, Milagros;  
ORTEGA MUÑOZ, Víctor J. y BLANCO FAJARDO, Sergio  
(coords.), *Mujeres iberoamericanas y derechos humanos. Experiencias  
feministas, acción política y exilios* (ANGELES EZAMA GIL)

**267** SÁNCHEZ COLLANTES, SERGIO (ed.), *Estudios sobre el  
republicanismo histórico en España. Luchas políticas,  
constitucionalismo y alcance sociocultural* (JOSÉ LUIS AGUDÍN  
MENÉNDEZ)

**271** POZUELO ANDRÉS, Yván, *Octubre de 1937. La tumba  
de la República. Se hizo medianoche en España* (JUAN JOSÉ  
MORALES RUIZ)